



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ALUMBRADO

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 14 de octubre próximo pasado, solicitando autorización para instalar el alumbrado eléctrico en el cuartel de San Francisco de Bilbao, ocupado por el regimiento Infantería de Garellano, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conferir á V. E. la referida autorización; debiendo tener en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de mayo y 16 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Artillería, al sargento de dicha arma D. Federico Corbera Rivas, del noveno regimiento montado, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto. Es asimismo la voluntad de S. M., que este oficial pase, desde luego, á prestar servicio, en comisión, á uno de los cuerpos de Infantería de Ul-

tramar, interin no haya vacante de su clase y arma en el distrito adonde se le destine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los escribientes de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Felipe Hernández Rodríguez y D. Eduardo Andrés García, que prestan sus servicios, respectivamente, en la Ordenación de pagos de Guerra y en este Ministerio, los cuales reúnen condiciones reglamentarias para el ascenso y son los más antiguos en su empleo; debiendo disfrutar en el de escribientes de primera clase que se les confiere, la efectividad de 7 de noviembre próximo pasado, el primero, y la de 25 del mismo mes el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de Capitán general de Valencia, fecha 9 del actual, participando el ofrecimiento del Colegio médico de Alicante de prestar sus servicios gratuitos para las atenciones militares de aquella plaza, así como el donativo de 500 pesetas hecho por el mismo para la subscripción abierta por *El Imparcial* con destino á los heridos y enfermos que regresen de Cuba

y Filipinas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte, desde luego, el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del presidente de dicho colegio con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para que tan patriótico proceder tenga la debida publicidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, fecha 9 del actual, manifestando el ofrecimiento hecho por los médicos civiles de Toledo, para asistir gratuitamente á los enfermos y heridos que regresan de Cuba y Filipinas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que quede, desde luego, aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, á fin de que tan patriótico proceder tenga la publicidad debida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas, fecha 9 del actual, participando el ofrecimiento del Colegio Médico de Vitoria de prestar sus servicios gratuitos para las atenciones militares de aquella plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte, desde luego, el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del presidente de dicho colegio con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, á fin de que sea conocido tan patriótico proceder.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de las islas Baleares, fecha 5 del actual, participando el ofrecimiento del Colegio Médico-farmacéutico de Palma de Mallorca para prestar sus servicios gratuitos á la guarnición de dicha capital, la Reina Regente del

Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer quede, desde luego, aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del presidente de dicho Colegio con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, como asimismo que esta resolución y la comunicación del presidente del citado Colegio se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para que sea conocido tan patriótico proceder.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA.

Señor.....

Comunicación que se cita

Hay un membrete que dice:—Colegio Médico-farmacéutico de Palma de Mallorca.—Excmo. Sr.:—El Colegio médico-farmacéutico, teniendo en cuenta las necesidades de la guerra en la isla de Cuba y en el archipiélago Filipino, é impulsado por los deberes que impone el patriotismo, acordó por unanimidad, en sesión celebrada en el día de ayer, ofrecer al Gobierno de S. M. el concurso gratuito de sus socios para desempeñar los servicios facultativos que reclame el ejército de esta capital y tengan á bien encomendarles las autoridades.

Tengo la honra de participarlo á V. E., suplicándole se sirva elevar al Gobierno este ofrecimiento, tan modesto como sincero y espontáneo, de la corporación científica que presido.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palma 3 de diciembre de 1896.—Sebastián Domenge.—Rubricado.—Excelentísimo Señor Capitán general de Baleares.

BAJAS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico provisional, nombrado para ese ejército por real orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 246), D. Jesús Aguilar García, en súplica de que quede sin efecto el citado nombramiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, debiendo ser baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. elevó á este Ministerio en 6 del mes anterior, promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, en situación de supernumerario, D. Juan Iglesias Leite, en súplica de que se le conceda su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado sea baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; expidiéndosele la licencia absoluta sin goce de sueldo, conforme determinan los arts 34 y 37 de la

ley constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878, pero quedando sujeto á formar parte de la reserva gratuita hasta completar los 12 años de servicio que dispone el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Holguín, Estaban Pastor Ortega, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en el empleo que disfruta, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 1.º del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Capitán general de la isla de Cuba.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Mercedes de Liñán, viuda del capitán de Ingenieros D. Carlos García Loingorri, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo D. Carlos García Loingorri y Liñán, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el citado colegio al expresado huérfano, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª María Visellach y Mateu, viuda del teniente coronel de Infantería D. Manuel Fuenmayor Sánchez, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos D. Manuel y D. Vicente Fuenmayor y Visellach, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso

en el citado colegio á los expresados huérfanos, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Antonia Juncos Carceller, viuda del capitán del escuadrón expedicionario de Alfonso XII, Don Enrique Villalobos Perales, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijas D.ª Enriqueta y D.ª Genoveva Villalobos y Junco, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en dicho colegio á las expresadas huérfanas, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Tomasa Grande García, viuda del segundo teniente del batallón expedicionario de Soria, Don Cayetano Herrera y López, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos D. Fernando, D.ª Emilia y D. Miguel Herrera Grande, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en dicho colegio á los expresados huérfanos, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de noviembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Matilde Villanueva del Val, viuda del capitán del batallón expedicionario de Galicia, D. Isidro Andrés Hernández, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos D.ª Amelia, D.ª Ernestina y Don Emilio Andrés y Villanueva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en dicho colegio á los expresados huérfanos, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 12 de noviembre último, promovida por el sargento del primer batallón de regimiento Infantería de Granada núm. 34, **Leopoldo Quintero Gómez**, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces sencillas del Mérito Militar con distintivo rojo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido acceder á dicha solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de julio último, promovida por el cabo de la Guardia Civil **Juan Padilla Campillo**, en súplica de atrasos de la pensión mensual de 7'50 pesetas que se le concedió por acumulación de cruces, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha solicitud, teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 14 de enero de 1886 (C. L. núm. 13).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 16 de noviembre último, promovida por el soldado licenciado **Inocente Rodas Blanco**, en súplica de abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 2'50 pesetas, correspondiente á la cruz de **María Isabel Luisa** que se le concedió por real orden de 10 de agosto de 1856, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido desestimar dicha solicitud, por no constar que la expresada pensión tenga carácter vitalicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Jefe del Depósito de la Guerra, y teniendo en cuenta la importancia que en las circunstancias presentes tiene el conocimiento de las islas Filipinas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se haga por la citada dependencia una tirada de setecientos ejemplares del «Prontuario Geográfico de la Isla de Luzón», formado con los datos que existen en dicho Depósito relativos al Archipiélago Filipino; siendo los

gastos que ocasione la tirada, cargo á la consignación de la ya mencionada dependencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Jefe del Depósito de la Guerra.

DESTINOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa y el segundo teniente de la de reserva del arma de **Caballería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Marchessi y Bütler** y termina con **D. Juan Huerta Polo**, pasen destinados á los cuerpos que en dicha relación se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Luis Marchessi y Bütler, ascendido, del escuadrón de Escolta Real, al regimiento Dragones de Numancia.

Comandantes

D. Arturo Serrano Urqueta, del regimiento Húsares de la Princesa, al escuadrón de Escolta Real.

» Manuel Coig Lacy, de reemplazo en la primera región, al regimiento Húsares de la Princesa.

» Juan Martínez Sánchez, ascendido, del regimiento Dragones de Santiago, al de Reserva de Granada núm. 42, agregado.

» Bernardo Gil Martínez, ascendido, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Reserva de Madrid número 39, agregado.

» Claudio Mínguez Cuadrado, ascendido, del regimiento Reserva de Guadalajara núm. 31, al mismo cuerpo, agregado.

Capitanes

D. Joaquín Vivero González, de reemplazo en la primera región, al regimiento Lanceros de Borbón.

» Antonio Pancorbo Ortega, del regimiento Reserva de Granada núm. 42, al de Dragones de Santiago.

» Juan Ferrer Atienza, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Cazadores de María Cristina.

» Francisco Andrés Ferrando, del regimiento Dragones de Lusitania, al de Lanceros de la Reina.

» Tomás Torres Erro, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Dragones de Lusitania.

» Angel Sanz Losada, del regimiento Dragones de Montesa, al de Reserva de Granada núm. 42.

» Gregorio Zaragoza Domínguez, ascendido, del regimiento Cazadores de Almansa, al mismo cuerpo.

- D. Vicente Aguilera Turmo, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Alcántara.
- Juan Morales Fernández, del regimiento Lanceros del Príncipe, al de Reserva de Alcazar núm. 36.
 - Francisco Ceballos Solís, de reemplazo en la primera región, al regimiento Cazadores de Treviño.

Primeros tenientes

- D. Juan Shelly Castrillón, de la Remonta de Extremadura, al primer Depósito de sementales.
- Jorge Mendo Carantoña, regresado de Cuba y con licencia por enfermo en la primera región, al regimiento Lanceros de Sagunto.
 - Federico Velasco Iruela, regresado de Cuba y con licencia por enfermo en la primera región, al regimiento Cazadores de Castillejos.

Segundos tenientes

- D. Alfredo Tormo Revelo, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de Dragones de Numancia.
- Eusebio Salinas Gálvez, del regimiento Lanceros de Sagunto, al de la Reina.
 - Manuel de Mazarredo y Vivanco, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Tetuán.
 - Luis Seler Arce, del regimiento Cazadores de Galicia, al de Lanceros de Farnesio.

De la escala reserva

- D. Juan Huertas Polo, en comisión en la Remonta de Córdoba, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, en el mismo concepto.

Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de **Caballería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Eduardo Prieto Villarreal** y termina con **D. José Arribas Blasco**, pasen destinados á los cuerpos que en dicha relación se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Teniente coronel

- D. Eduardo Prieto Villarreal, ascendido, del regimiento Reserva de Palencia núm. 38, al mismo cuerpo.

Comandante

- D. Anselmo Abad Sánchez, ascendido, del regimiento Reserva de Murcia núm. 37, al mismo cuerpo.

Capitanes

- D. Salvador Guerra Martín, del regimiento Reserva de Granada núm. 42, al de Málaga núm. 41.
- Enrique Sabatel Ferreira, ascendido, del regimiento Reserva de Burgos núm. 35, al mismo cuerpo.

Primer teniente

- D. José Arribas Blasco, ascendido, del regimiento Reserva de Guadalajara núm. 31, al mismo cuerpo.

Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de la escala activa de **Infantería D. José Robles Alabern**, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, pase destinado al regimiento Reserva de Palencia núm. 100, de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al archivero 3.º del Cuerpo **Auxiliar de Oficinas Militares D. Ramón Rivadulla Fernández**, de la Capitanía general de Canarias; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. número 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones é islas Canarias, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º del mes actual, dando cuenta de haber nombrado, provisionalmente, escribiente temporero de la Subinspección de ese Cuerpo de ejército al sargento licenciado **Antonio López Barreiro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento, disponiendo, á la vez, que la reclamación de haberes al interesado se haga desde el referido día 1.º del corriente mes, en que tomó posesión de su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ORGANIZACIÓN

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con el título de Compañía de Aerostación, y destinada, en principio, á organizar el servicio de aerostación militar, figura en el presupuesto vigente una unidad que, con arreglo á lo dispuesto por real orden de 30 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 222), debe organizarse en Guadalajara, dependiendo del Director de la Maestranza en cuanto se refiera á sus relaciones con las demás autoridades. Al crearse con el carácter de independiente una unidad nueva, encargada de un servicio englobado hasta este ejercicio en los variados de la cuarta compañía del batallón de Telégrafos, precisa desde luego sentar algunas bases para la ejecución del mismo, circunstancia que ha obligado á estudiar con todo detenimiento este asunto y en especial el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, en 4 de febrero del corriente año. Tenido en cuenta lo laborioso y largo que ha de ser organizar el servicio aerostático con todos sus auxiliares, entre los que se cuenta el de la telegrafía alada y fotografía militar, y sobre todo la necesidad de que haya dos organismos completamente diferentes, uno de carácter estable, que tenga á su cargo la construcción y reparación del material y producción y compresión del hidrógeno, y otro esencialmente móvil, formado por una ó más unidades de tropas, el primero de los cuales, á que podría llamarse Parque Aerostático, debe depender, al igual que la Maestranza de Ingenieros, del Establecimiento Central y funcionar en la misma forma que otra comandancia cualquiera de dicho cuerpo, y el segundo habrá de ser la Compañía de Aerostación, cuyo personal figura en presupuesto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las siguientes bases para que con arreglo á ellas, se organice el referido servicio.

1.ª El Establecimiento Central de Ingenieros estará, hasta que otra cosa se disponga, constituido por las siguientes dependencias:

- 1.º Maestranza.
- 2.º Parque Aerostático.
- 3.º Palomar central.
- 4.º Fotografía militar.
- 5.º Parques de sitio, reserva y regimentales.
- 6.º Archivo de los regimientos.

Además, afectas al mismo, estarán la compañía de Obreros y la de Aerostación y Telegrafía alada.

2.ª Prestarán servicio: en la Maestranza, 1 teniente coronel, 1 comandante, 1 oficial celador, de su plantilla, y el capitán y oficiales de la compañía de Obreros; y en el Parque Aerostático, el comandante, capitán, primer teniente y oficial de fortificación de la compañía de Aerostación. Este personal que, en unión del coronel Director del Establecimiento Central, es el mismo designado en presupuesto para dicho establecimiento y las unidades de tropas mencionadas, desempeñará en cada dependencia las funciones que el reglamento de obras vigente señala al comandante, jefe del detall, ingenieros de obra y celadores de fortificación de una comandancia de Ingenieros, y cobrará sus haberes con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto por que los tienen actualmente asignados.

3.ª Al frente de los parques de sitio, reserva y regimentales y del archivo de los regimientos, estará el personal de la Maestranza que según las necesidades del servicio y previa propuesta del coronel director del Establecimiento Central, designe este Ministerio; en igual forma se determinará

el perteneciente al Parque Aerostático que deba tener á su cargo el palomar central y taller de fotografía militar.

4.ª Todos los asuntos de carácter técnico referentes á estas dependencias, serán cursados á este Ministerio por el coronel director del Establecimiento Central, que tendrá con relación á ellas, análogas facultades que los comandantes generales de Ingenieros de los Cuerpos de ejército tienen sobre las comandancias de su jurisdicción.

5.ª Para todo lo que se refiera al mando y administración de las tropas de las compañías de Obreros y Aerostación, dependerán éstas del 5.º Cuerpo de ejército; teniendo el teniente coronel jefe de la Maestranza y comandante de la compañía de Aerostación, las facultades de primeros jefes de cuerpo.

6.ª Interin las clases é individuos de tropa de la compañía de Aerostación no puedan, por falta del material necesario, desempeñar su peculiar servicio, lo prestarán, en concepto de agregados, en la compañía de Obreros, en igual forma que antes lo prestaba el personal de tropa de los regimientos de Zapadores Minadores afecto á la Maestranza.

7.ª El batallón de Telégrafos procederá, á la mayor brevedad, á hacer entrega al Parque Aerostático de todo el material de aerostación y telegrafía alada que tenga en su poder, el cual será transportado á Guadalajara por cuenta del Estado.

8.ª Por el comandante jefe del Parque Aerostático, se procederá con toda urgencia á redactar y cursar, para su aprobación, las instrucciones necesarias para el servicio del mismo y de la compañía de Aerostación, y los presupuestos necesarios para la instalación de dicho Parque y para sus atenciones especiales, durante los meses que restan del ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la quinta región y Coronel Director del Establecimiento Central de Ingenieros.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en esta corte, con fecha 22 de septiembre próximo pasado, por Doña María del Pilar y Doña María de la Concepción Sandoval del Castillo, huérfanas del coronel de Infantería D. Hilario, en solicitud de que se clasifique nuevamente la pensión á que tengan derecho por muerte de su citado padre con la bonificación correspondiente; y como quiera que la pensión que puede concederse á las interesadas en permuta de la de 2.500 pesetas anuales que hoy disfrutaban, sería la de 2.372'50 pesetas que señala la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860 á familias de coroneles muertos en acción de guerra, sin que tengan derecho á bonificación del tercio por haber fallecido el causante con anterioridad á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien disponer se signifique lo que queda expuesto á las referidas interesadas, para que decidan si les conviene el expresado señalamiento de 2.372'50 pesetas

anuales abonables en la Península, ó las 2.500 pesetas que perciben por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Sor Juana Nemesia de Santa Rita y Doña Josefa Aranguren y Urbietta, en solicitud de que se les acumule, por fallecimiento de su hermana Sor Tomasa de San Ignacio, la parte que ésta disfrutaba de la pensión, importante 2.500 pesetas anuales, que obtuvieron las tres, en participación, por real orden de 11 de julio de 1892 (D. O. núm. 150), como huérfanas del coronel de Infantería D. José, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, en su consecuencia, que la referida pensión de 2.500 pesetas anuales se abone á las recurrentes, por partes iguales, en las mismas cajas de la isla de Cuba por donde perciban sus haberes, desde el 3 de julio próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento de su citada hermana Sor Tomasa de San Ignacio, é interin conserven la aptitud legal; acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve el derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Doña Felipa Rebellón Vázquez, viuda del coronel de Artillería, retirado, D. Camilo Rodríguez Losada, la pensión anual de 1.650 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda, de la provincia de la Coruña, desde el día 31 de marzo del año actual, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a Eurica Boy y Plá, huérfana del comandante graduado, capitán de Estado

Mayor de Plazas D. Ramón Boy Deulofen, la pensión anual de 750 pesetas, que son los 25 céntimos del sueldo de 3.000 disfrutado por el causante, y le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona, interin conserve su actual estado, desde el 12 de diciembre de 1895, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a Raimunda Casas Vila, viuda del capitán de Infantería D. Pedro Martín Comellas, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre del mismo año (D. O. núm. 239); con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la interesada, según real orden de 20 de noviembre de 1889, importante 500 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de noviembre último, ha tenido á bien conceder á D.^a Ana Portero García, viuda del capitán retirado D. José Cabellos Ramiro, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 273); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Granada, desde el 29 de febrero del corriente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a Ramona Ade-

Iaida Rey y Belvis, de estado viuda, la pensión anual de 487'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, como huérfana del capitán de Infantería, retirado, D. José María Rey y Quiroga; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, desde el 22 de febrero de 1891, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de la instancia, por mano de su tutora D.^a Matilde Domínguez Rey, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Josefa Laviña Esteve**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Caballería D. Pedro Parra y Rodríguez, la pensión del Montepío Militar de 625 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. número 158); la cual pensión le será abonada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde la fecha de la expresada ley origen del derecho, según lo resuelto en real orden de 25 de octubre del mismo año, é interin conserve su actual estado, con deducción de la cantidad líquida que hubiese percibido en concepto de pagas de tocas, importante 300 pesetas, que le fué otorgada por real orden de 29 de septiembre de 1886, y las 75 pesetas de la otra paga que correspondió á su hijo D. José que, por haber el mismo fallecido, fueron percibidas también por la interesada como heredera; debiendo satisfacerse las referidas 375 pesetas á D. Julio, D. Vicente y D. Pedro Parra Grajales, hijos del primer matrimonio del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del presente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 625 pesetas anuales, que por real orden de 15 de febrero de 1890, fué concedida á D.^a **Carolina Alvarez Saiz**, en concepto de viuda del oficial primero de Administración Militar D. Antonio Basterra y Arejuela, y que en la actualidad se halla vacante por haber contraído segundas nupcias su mencionada viuda D.^a **Carolina**, sea transmitida á D. Antonio Basterra y Alvarez, hijo del causante, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, por mano de su tutora D.^a **Aurelia Saiz y Arce**, á partir del 12 de diciembre de 1895, hasta el 18 de septiembre de 1908, en

que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de noviembre último, ha tenido á bien conceder á D.^a **Rosa Vall-llobera Codal**, viuda de las segundas nupcias del médico primero Don Angel Ortiz Toral, como comprendida en la ley de 15 de julio próximo pasado (C. L. núm. 171), la pensión anual de 1.277'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, desde el 8 de octubre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a **Paz de Val y San Vicente**, viuda del primer teniente D. Juan Fabrat San Vicente, como comprendida en la ley de 15 de julio último (C. L. número 171), la pensión anual de 821'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 7 de agosto próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **María Patrocinio Perlado de Vera**, viuda del primer teniente de Infantería D. Jesús Gómez San Pedro, como comprendida en la ley de 15 de julio último (C. L. núm. 171), la pensión anual de 821'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la

provincia de Soria, desde el 6 de septiembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Consuelo Oreiro Cardona**, viuda del primer teniente de Infantería D. Ceferino Gutiérrez del Dedo, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Avila, desde el 9 de abril último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a **Caridad Bruzón de los Reyes**, viuda del primer teniente D. Manuel de Leyva Fernández, la pensión anual de 821'25 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 1.642'50 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 8 de julio de 1860 y de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), y orden de 26 de agosto de 1870; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de esa isla, á partir del 25 de febrero último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en esta corte, con fecha 11 de septiembre del corriente año, por D.^a **María de la Concepción Ginata Capera**, viuda del teniente de Infantería D. Patricio Aniesa Tomás, en solicitud nuevamente de pensión; y no existiendo motivo para modificar reales órdenes anteriores, por las cuales se negó á la interesada dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a **Isabel Cotilla Peña**, viuda del segundo teniente de Infantería D. Primitivo del Castillo Sanz, como comprendida en la ley de 15 de julio próximo pasado (C. L. núm. 171), la pensión anual de 638'75 pesetas, que señala la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860 á familias de segundos tenientes; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la Coruña, desde el 11 de diciembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 400 pesetas anuales que le fueron otorgadas por real orden de 30 de julio último (D. O. núm. 169).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **Santiago Calvo Pérez**, padre del soldado que fué del ejército de Cuba, **Eladio Calvo Merino**, que falleció á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará al interesado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, á partir del 16 de septiembre próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Baltasara Fernández Barragán, viuda del soldado, retirado por inútil, Melitón Fernández Yanguas, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, mientras permanezca viuda, desde el 11 de mayo de 1895, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del presente mes, ha tenido á bien conceder á Blas Martí Pascual, padre del soldado que fué del ejército de Cuba, José Martí Ral, fallecido á consecuencia del vómito, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896 (C. L. núm. 171) y art. 5.º de la de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará al interesado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, á partir del 8 de agosto próximo pasado, fecha de la solicitud

pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE CONSTANCIA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder á los carabineros que figuran en la siguiente relación, que empieza con Tomás García de Mesa y termina con Francisco Valencia López, los premios de constancia que en la misma se indican, de los que deberán disfrutar desde las fechas que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Premio que se les concede		Fecha desde que han de disfrutarlo		
			Pesetas	Cénts.	Día	Mes	Año
Almería.....	Carabínero ...	Tomás García de Mesa.....	7	50	1.º	enero....	1896
Barcelona.....	Otro	Antonio Hernández Hernández.....	7	50	1.º	novbre...	1895
Mallorca.....	Otro	Mignel Ballester Más	7	50	1.º	dicbre...	1895
Cáceres.....	Otro	Julián Pieite Vargueño.....	7	50	1.º	febrero..	1896
Santander.....	Otro	Francisco Valencia López.....	28	13	1.º	dicbre...	1895

Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

RACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de noviembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, en súplica de autorización para poder reclamar 12'10 pesetas, importe de las raciones de pan devengadas en los meses de marzo y abril del corriente año por el soldado Antolín Carralera Martínez, por haber quedado sin efecto su pase al ejército de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacerse la reclamación en adicional al

ejercicio cerrado de 1895-96, debidamente justificada, y una vez liquidada, incluirse en el primer proyecto de presupuesto que se forme, como Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 9 de noviembre anterior, promovida por el comandante mayor accidental del 9.º batallón de Artillería de Plaza, en súplica de autorización para poder reclamar 30'50 pesetas, importe de las raciones de pan devengadas en los meses de mayo y junio últimos por el artillero Vicente Martín Barroso, que no pudo hacerse oportunamente por carecer de los documentos necesarios para ello, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacerse la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, capítulo 7.º, art. 1.º, debidamente justificada, é incluirse, después de liquidada, en el primer proyecto de presupuesto que se forme, como Obligación de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 2 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación; que da principio con el comandante del regimiento Caballería de Pizarro núm. 30, D. Luis de León y de la Torre, y termina con el soldado del mismo cuerpo José Sáiz Gómez, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Loma Insunsa», «La Pita» y «Biajacas» (Habana), los días 15, 24 y 25 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
---------	--------	---------	---------------------------------

La Pita (Santiago de las Vegas), ocurrida el 24 de agosto último.

Comandante.....	D. Luis de León y de la Torre.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Primer teniente..	> Pablo Rodríguez García.....	Empleo de capitán.
Segundo teniente escala reserva..	> Julio Medina de la Cruz.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Sargento.....	Celedonio Hugalde.....	
Otro.....	Juan Bernal Muñoz.....	
Cabo.....	Hilario González Zaino.....	
Otro.....	Lucio Elvira Incógnito.....	
Otro.....	Santiago Fustel Blanco.....	
Otro.....	Eleuterio Gómez Pérez.....	
Soldado de 1.ª...	Valentín García Delgado.....	
Otro.....	Aniceto Gracia Benaque.....	
Otro de 2.ª.....	Vicente Villar Ferrer.....	
Otro.....	Andrés Martín.....	
Otro.....	Claudio García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Reg. Caballería de Pizarro núm. 30.....	José Pereda Carrizo..	
Otro.....	Fernando Casanova Ferrer.....	
Otro.....	Piácido Gordillo Leal.....	
Otro.....	Agustín Perucho Periol.....	
Otro.....	Domingo Muñoz Berlonga.....	
Otro.....	Higinio Ramos Benito.....	
Otro.....	Santiago Guillén Fernández.....	
Otro.....	Cristóbal Pérez López.....	
Otro.....	Antonio Calvet Jordá.....	
Otro.....	Miguel Collado Mendoza.....	
Otro.....	Juan Cortijo Urrios.....	
HERIDOS		
Cabo.....	Antonio Zapata Alvarez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Soldado.....	José Vicente Blanco.....	Idem id. id. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Otro.....	Esteban Ramondegui Espelósín....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concedan
Loma de Insunsa (ocurrida el 15 de agosto último).			
Reg. Caballería de Pi- zarro núm. 30.....	Sargento.....	Andrés de Blas Latorre.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	Juan Cuartero García.....	
	Cabo trompetas..	Santiago Rey Angulo.....	
	Cabo.....	Guillermo Rodríguez Llano.....	
	Otro.....	Antonio Corralón del Barrio.....	
	Otro.....	José García García.....	
	Soldado.....	Matías Angulo Amores.....	
	Otro.....	Juan Muñoz Galán.....	
	Otro.....	José Pereira Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Puyol Gorbori.....	
	Otro.....	Baltasar Pájaro Incógnito.....	
	Otro.....	Juan Moyano Alvarez.....	
	Otro.....	Saturnino Sánchez Díaz.....	
	Otro.....	Francisco Bartolomé Merino.....	
	Otro.....	Domingo Cabadas Pombo.....	
	Otro.....	Isidoro de las Heras Martín.....	
	Otro.....	José Olvera Rubio.....	
Otro.....	Francisco Castelló Robles.....		
Otro.....	Francisco Pascual Agulló.....		
Otro.....	Valentín Alonso López.....		
Otro.....	Francisco Izquierdo Pastor.....		
HERIDO			
	Soldado.....	Juan Jiménez Alvarez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Biajacas (ocurrida el 25 de agosto último).			
Reg. Caballería de Pi- zarro núm. 30.....	Capitán.....	D. Ricardo Cantador López.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Empleo de capitán.
	Primer teniente.	> Pedro Baena Siles.....	
	Sargento.....	Julio Ruipérez Miguel.....	
	Cabo.....	Manuel Campos Gil.....	
	Otro.....	Buenaventura Durán.....	
	Otro.....	Eugenio Martín Santana.....	
	Otro.....	Diego Velasco Martín.....	
	Trompeta.....	Juan Prada González.....	
	Soldado.....	Antonio Mechero.....	
	Otro.....	Ignacio Cortés.....	
	Otro.....	José Ruiz González.....	
	Otro.....	José Escalante García.....	
	Otro.....	José Blanco López.....	
	Otro.....	Francisco Aviellar Garrido.....	
	Otro.....	José Pereira Rodríguez.....	
	Otro.....	Leandro Parejo Lobato.....	
	Otro.....	Zacarias Díaz Casero.....	
Otro.....	Fernando Rodríguez Guindo.....		
Otro.....	José Minguez Vázquez.....		
Otro.....	Zacarias García González.....		
Otro.....	León Castañares Debós.....		
Otro.....	Antonio Ramírez Durán.....		
HERIDOS			
	Soldado.....	Manuel Rodríguez Zambrana.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	José Saiz Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 2 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Caballería de la Reina D. Francisco Uzqueta Benítez, y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de Numán-

cia núm. 11, Juan Fernández Godoy, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Miguel de Pomariega» (Matanzas), el día 14 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Reg. Caballería de la Reina.—Esc. de la Reina.....	Capitán.....	D. Francisco Uzqueta Benitez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Primer teniente..	» Antonio Gomá y Armijo.....		
	Otro.....	» Rafael Barnola Escriba.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro escala reserva	» Juan Maria Expósito.....		
	3. ^{er} profesor vet. ^o	» Rafael Carballo Buendia.....		
	Sargento.....	Clemente Rangil González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Cabo.....	Ignacio Rodríguez Romero.....		
	Otro.....	Alfonso Huelga Aragón.....		
	Soldado de 1. ^a ..	Longinos Izquierdo Alarcón.....		
	Otro de 2. ^a	Angel Belauche Ventre.....		
	Otro.....	Juan Pérez Romero.....		
	Otro.....	Bartolomé Suero Feria.....		
	Otro.....	Vicente Orduvilla Regidor.....		
	Otro.....	Julián Crespo Suárez.....		
	Otro.....	Alonso Pérez Romero.....		
Otro.....	Alfonso Rodríguez Sierra.....			
Otro.....	Mariano Esteban Sebastián.....			
Otro.....	Miguel Ramos Edó.....			
Otro.....	Mariano Villanueva Bagán.....			
Otro.....	Lorenzo Mofeda Lara.....			
Segundo teniente.	D. Eustasio Mota Matilla.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Reg. Caballería de la Reina.—Esc. de Alcantara.....	Sargento.....	Diego Caballero Ragel.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Cabo.....	Celedonio Celma Jimeno.....		
	Soldado.....	Juan Escamer de Tier.....		
	Otro.....	Salvador Lorenzo Palau.....		
	Otro.....	Joaquín Ibañez Tomás.....		
	Otro.....	Lorenzo Ric Pérez.....		
	Otro.....	José Ayerbe Casanova.....		
	Otro.....	Cristóbal Jiménez Tomás.....		
	Otro.....	José Rubio Romero.....		
	Otro.....	Antonio González Iñiguez.....		
	Otro.....	Virgilio Carretero García.....		
	Otro.....	Juan Beatove Royo.....		
	Otro.....	Antonio Martínez Cuesta.....		
	Otro.....	Juan García López.....		
	Otro.....	José López Cantero.....		
Primer teniente..	D. Ramón Bartolomé Caballé.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.		
Otro.....	» Rómulo Zamora Andreu.....			
Sargento.....	Joaquín Panadero López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Cabo.....	Manuel Olivares Aguado.....			
Otro.....	Estanislao Mauro Pascual.....			
Otro.....	Severiano Sánchez Cabezuela.....			
Otro.....	Gregorio Antonio Sánchez.....			
Soldado.....	Jacinto Vals Amat.....			
Otro.....	Valentín Salinas Corpa.....			
Otro.....	Dimas Cabezuela Corpa.....			
Otro.....	Manuel Berdía Bardino.....			
Otro.....	Eliseo Serrano Pérez.....			
Otro.....	Sotero Aguado Martín.....			
Otro.....	Benigno Aparicio Moreno.....			
Otro.....	Aquilino Villalba Sánchez.....			
Herrador.....	Juan Sabellas Gratacas.....			
Sargento.....	Enrique Coné Boix.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Cabo.....	Diego Padilla García.....			
Otro.....	José Fuentes Alcalá.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 250 pesetas, no vitalicia.		
Soldado.....	Pedro Viudes Parra.....			
Otro.....	Juan Gómez López.....			
Otro.....	Andrés Guanes Tudela.....			
Otro.....	José Márquez Martínez.....			
Otro.....	Juan Maldonado Martín.....			
Otro.....	José Matarín Rodríguez.....			
Otro.....	Torcuato Guindo Martínez.....			
Otro.....	Felipe Galdón Sánchez.....			
Otro.....	Juan Escoriza Núñez.....			
Otro.....	Pascual Sánchez Palma.....			
Otro.....	Cesáreo Colomera Gómez.....			
Otro.....	Juan Carrión Fernández.....			
HERIDOS				
Reg. Caballería de la Reina.—Esc. de la Reina.....	Sargento.....		Pedro Palacín Arroyo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 250 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Maximino Calvo Pérez.....		
	Otro.....	Juan López Cerero.....		



Cuerpo	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Reg. Caballería de la Reina. — Esc. de la Reina	Cabo	Vicente Tarraga Ferriz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Soldado.....	Julían Crespo.....		
	Otro.....	Casimiro Cuenca Jiménez.....		
	Escuadrón del reg. Caballería de Numancia núm. 11.....	Otro.....	José Irujo Sabater.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
		Otro.....	Sebastián Planas Chufet.....	
		Otro.....	Pascual Ortuño Aguilera.....	
		Otro.....	Tomás Heredia García.....	
Otro.....		Pedro Avellán Pérez.....		
Escuadrón del reg. Caballería de Numancia núm. 11.....	Herrador.....	Pedro Mayo García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Julían Coscollo Pérez.....		
	Soldado.....	Juan Fernández Godoy.....		

Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería de Luzón núm. 54, **D. Antonio Ferrer Tous**, en recompensa al comportamiento que observó en los combates sostenidos contra los insurrectos en «San Antonio», «Delgado» y «Potrero Núñez» (Las Villas), los días 16 y 25 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 9 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 2 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **D. Angel Ibáñez Nazarro**, y termina con el cabo del escuadrón del regimiento Caballería de Numancia núm. 11, **Anastasio Romea Pérez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Las Lomas de San Marcos» y «Valle» (Habana), el día 17 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Capitán.....	D. Angel Ibáñez Nazarre.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Hipólito González Serrano.....	
	Sargento.....	Ginés Soler Cristoful.....	
	Otro.....	Gregorio Lorente Los Arcos.....	
	Otro.....	Fernando Santillana Palacio.....	
	Otro.....	Amadeo Herrera Estrada.....	
	Otro.....	Juan Moreno Lozano.....	
	Cabo.....	Facundo López Alda.....	
	Otro.....	León Zúñiga Díaz.....	
	Otro.....	Domingo Marín Sierra.....	
	Otro.....	Manuel Serrano Marqueta.....	
	Otro.....	Patricio Cenarro Muro.....	
	Otro.....	Inocencio Colilla García.....	
	Otro.....	Eulogio Colomera Esquivias.....	
	Otro.....	Juan Fernández Herrero.....	
	Otro.....	José Azpicueta Aizbátriz.....	
	Otro.....	Nicolás Gálvez Chocano.....	
	Soldado de 1. ^a ...	Emilio Laborda Barceló.....	
	Otro.....	Antonio Simón Aguado.....	
	Otro.....	Emilio Lázaro Sánchez.....	
	Otro de 2. ^a	Eduvigis Ibáñez Vaguera.....	
	Otro.....	Claudio Clemente Díaz.....	
	Otro.....	José Hernández Delgado.....	
	Otro.....	Felipe del Hoyo Ortaza.....	
	Otro.....	Isidro Idola Machin.....	
	Otro.....	Eduardo Lafraya Hernández.....	
	Otro.....	Guillermo Fernández Arbiol.....	
1. ^{er} bñ. del reg. Inf. ^a del Infante núm. 5..	Otro.....	Gregorio Jaca Bacaicoa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ruperto Uncilla Juca.....	
	Otro.....	Juan San Martín Arbillá.....	
	Otro.....	Bernardo Senar Igoa.....	
	Otro.....	Agustín Estrada Reta.....	
	Otro.....	Manuel Irazábal Zaurdia.....	
	Otro.....	Justo Martínez Arza.....	
	Otro.....	Eusebio Garde Huelde.....	
	Otro.....	José Villanueva Munarri.....	
	Otro.....	José Orbagi Legaza.....	
	Otro.....	Andrés Mendioros Vaver.....	
	Otro.....	Javier Martínez Guenive.....	
	Otro.....	Sinforiano Carlos Lacalle.....	
	Otro.....	Manuel Elso Molerés.....	
	Otro.....	Pedro Gorostiza Aranda.....	
	Otro.....	Antonio Bozalongo Calvo.....	
	Otro.....	Eloy Ibarra Nápoles.....	
	Otro.....	Florentino Sola Iriarte.....	
	Otro.....	Juan Lacumza Echarri.....	
	Otro.....	Francisco Larras Moriones.....	
	Otro.....	Hipólito Arostegui Herdozuan.....	
	Otro.....	Leandro Esparza Pabar.....	
	Otro.....	Antonio Villegas Aranjós.....	
	Otro.....	Baltasar Lambea Ariza.....	
	Otro.....	Ciriaco Salinas Vergara.....	
	Otro.....	Juan Zabala Ercilla.....	
	Otro.....	Juan de la Cruz Domínguez.....	
	Otro.....	Juan Clemente Hernández.....	
	Otro.....	José Echevarría Odrizola.....	
	Primer teniente..	D. Angel Ortega de Armas.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Ramón Montané Villanueva.....	
	Sargento.....	Cesáreo Molinero Ortega.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Florencio San Emeterio.....	
	Otro.....	Pedro Cuadras Miláns.....	
	Otro.....	Onís Marquina Merino.....	
	Soldado de 1. ^a ...	Manuel Japón Palma.....	
	Otro de 2. ^a	Dámaso Rodríguez Ortega.....	
	Otro.....	Damián Alonso Cerero.....	
	Otro.....	Florentino Pérez Crespo.....	
	Otro.....	Benito Gómez León.....	
	Otro.....	Francisco Serna Ibáñez.....	
	Otro.....	Antonio Pérez Horta.....	
	Otro.....	José Vivanco Martínez.....	
	Otro.....	Julián Guijarro Arroyo.....	
	Otro.....	Ciriaco Canarero Domínguez.....	
Sanidad Militar.....	Médico 1. ^o	D. Celestino Alemany Aznárez.....	

LA GUERRA

Escuadrón del reg. Cab.^a
de Numancia núm. 11

Corporaciones	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concedan
HERIDOS			
1.º bñ. del reg. Inf. ^a del Infante núm. 5..	Soldado de 2.ª...	Juan Salcedo Lacama.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Agapito Reclusa Artajo.....	
	Otro.....	Aniceto Eslava Fernández.....	
	Otro.....	Bernardino Jaime Sola.....	
	Otro.....	Antonio Orbizu Najera.....	
Escuadrón del reg. Caballería de Numancia núm. 11.....	Otro.....	Julián Lizárraga Guindano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Anastasio Romea Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 2 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al comandante de Infantería **D. Ramón Ruviera Lozano**, en recompensa al comportamiento que observó en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Santoyo», «Bolondrón», «Limonar» y «Lomas de Pérez», ocurridos, respectivamente, los días 21 de abril, 12 de mayo, 26 de julio y 11 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por V. E. á favor del segundo teniente del batallón de Voluntarios movilizados de Pando **D. Manuel Alvarez Parrondo**, en recompensa al comportamiento que observó en los combates sostenidos contra los insurrectos, á que ha asistido durante

los cinco meses que llevaba en operaciones hasta la fecha de su comunicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 9 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 2 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, **Don Francisco de la Prada Estrada**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Manuel Andrade Pérez**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Casaverías» (Habana), el día 11 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Francisco de la Prada Estrada ..	Empleo de teniente coronel. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Ambrosio Feijóo Pardiñas	
	Primer teniente..	» Celestino Rodríguez Salgado.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Empleo de capitán.
	Otro.....	» Manuel Cortés Morro.....	
	Sargento.....	José Cardalga Arango.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Vicente Martínez Iborra.....	
	Otro.....	Joaquín Lizondo Torres.....	
	Otro.....	José Gomar García.....	
	Cabo.....	Bautista Palmero Vento.....	
	Otro.....	Pedro Guirao Asensio.....	
	Otro.....	Joaquín Estellé.....	
	Otro.....	José Mazondo Centeno.....	
	Otro.....	Salvador García Ruiz.....	
	Otro.....	Mateo Albadalejo Crespo.....	
	Otro.....	Marcos Arenas Morcillo	
	Otro.....	Juan Serichol Nolla	
	Otro.....	José Bonet Cisteret	
	Corneta.....	Cristóbal López Descalz.....	
	Soldado.....	Emilio Aguilera Ruiz.....	
	Otro.....	Antonio Sánchez Ferrero.....	
	Otro.....	Angel Urius Masferrer.....	
	Otro.....	Antonio Gutiérrez Martínez.....	
	Otro.....	Aurelio Abad Gómez.....	
	Otro.....	Antonio Carmona Fernández.....	
	Otro.....	Vicente Morella Expósito.....	
	Otro.....	Celestino Giráldez Alvarez.....	
	Otro.....	Francisco García Robledillo.....	
	Otro.....	Raimundo Hoces Cerezo.....	
	Otro.....	Valeriano Hurtado Nicolau.....	
	Otro.....	Jerónimo Marzal Margallo.....	
	Otro.....	Juan Andrés Robles	
	Otro.....	Manuel Alarcón García.....	
1.ª bón. del reg. Inf.ª de Guadalajara número 20.....	Otro.....	José Soliveres Pons.....	
	Otro.....	Bautista Mateu Albert.....	
	Otro.....	Francisco Amat Salvat.....	
	Otro.....	Juan Esteban López	
	Otro.....	José Ruiz Rodríguez	
	Otro.....	Carlos Vicente Ángel.....	
	Otro.....	Bernardo Boronat Navarro.....	
	Otro.....	Florián Sánchez Torres.....	
	Otro.....	Francisco Alverola Alverola.....	
	Otro.....	José Palmer Albiol	
	Otro.....	Andrés Asensi Peris	
	Otro.....	Rafael Galler Ferrer	
	Otro.....	Pedro Florenza Pujol.....	
	Otro.....	Marcelo López Díaz	
	Otro.....	Martín Penella Ardebol	
	Otro.....	Miguel Permaña Bernet	
	Otro.....	Magín Oliya Fordasca.....	
	Otro.....	Bernardo Padilla Fernández	
	Otro.....	Juan Herrado Caso.....	
	Otro.....	Pedro Aguilar.....	
	Otro.....	Juan García Collado.....	
	Otro.....	Justo Aroca García	
	Otro.....	José Martínez Cuadrado.....	
	Otro.....	Manuel Barrera Varela.....	
	Otro.....	Avelino Soto Díaz.....	
	Otro.....	Angeles Rodríguez Castro.....	
	Otro.....	Arturo García Alonso.....	
HERIDOS			
	Sargento.....	Francisco Molins Torres.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Pablo Sebastián Palau.....	
	Otro.....	Pedro Carbente Carbente.....	Idem id. id. y la pensión de 7'50 pesetas mensuales, vitalicia. Idem id. id. y la pensión de 7'50 pesetas mensuales, no vitalicia.
	Otro.....	Pedro Larra Martínez.....	
	Otro.....	Pedro Marzal Bargallé	
	Otro.....	Bautista Ferrer Horó.....	
	Otro.....	Manuel Andrade Pérez.....	

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de **Caballería**, con destino en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, **D. José Varela y de Torres**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para **Moraña (Pontevedra)**, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la Comandancia de la **Guardia Civil** de Toledo **D. José Camacho Jiménez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 4 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el sargento de ese instituto **Nicasio García Martínez** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de **Guipúzcoa** á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en **Tolosa (Guipúzcoa)**; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 4 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **José Sánchez Durán** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de **Salamanca** á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el subinspector médico de primera clase de **Sanidad Militar** **D. Félix Villalba y Escacho**, en súplica de retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; disponiendo, en su consecuencia, que el interesado sea baja en su cuerpo, expidiéndosele el retiro para esta corte y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 562'50 pesetas, más el tercio de esta cantidad, ó sean 187'50 pesetas, que se le satisfarán por las cajas de **Filipinas** en concepto de bonificación, é interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **isla de Cuba**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las **islas Filipinas**.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Para proceder á la designación de un teniente auditor de segunda que ha de ser destinado

al distrito de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el día 23 del corriente, á las tres de la tarde, se verifique en la sexta Sección de este Ministerio el correspondiente sorteo, con arreglo á las disposiciones vigentes; entrando en suerte los cinco últimos sextos de la escala según está constituida en el día de hoy, que comprenden desde D. Valeriano Villanueva y Rodríguez hasta D. Isidro de Torrecilla y de Terrán, este último conforme á lo dispuesto en la real orden de 18 de marzo último (C. L. núm. 75).

Los Capitanes generales de los distritos, Comandantes generales y demás autoridades á quienes corresponda, manifestarán telegráficamente á este Ministerio, en el término de cinco días, las reclamaciones que se les presenten, así como los nombres y circunstancias de los que puedan hallarse en alguno de los casos de exclusión que señalan las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: Para proceder á la designación de un teniente auditor de 3.ª que ha de ser destinado al distrito de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el día 23 del corriente, á las tres de la tarde, se verifique en la sexta Sección de este Ministerio el correspondiente sorteo, con arreglo á las disposiciones vigentes; entrando en suerte los cinco últimos sextos de la escala según está constituida en el día de hoy, que comprenden desde D. Manuel Fernández Capalleja hasta D. Enrique Alvarez y Bernal.

Los Capitanes generales de los distritos, Comandantes generales y demás autoridades á quienes corresponda, manifestarán telegráficamente á este Ministerio, en el término de cinco días, las reclamaciones, exenciones y exclusiones que se promuevan y deban tenerse presentes para el acto del sorteo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Formulario que se cita

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 8.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en la real orden circular de 28 de octubre último (D. O. núm. 243), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º del mes de octubre citado, á los médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar D. Feliciano Fidalgo y Casas, Don Francisco Alfán y Abreu, D. Gaspar Quiroga y Dorado, Don José Aparici y Poig, D. Fernando Fernández Carranza y Carranza, D. Enrique Rebolledo y Langier, D. Daniel Palop y Juan, D. Enrique Alonso Arechaga y D. Eusebio González Velasco, destinados en el ejército de Cuba, y al de la misma clase y cuerpo D. Pedro Pérez y Casabal, que presta sus servicios en el Colegio de Guardias Jóvenes, por contar todos en sus empleos, y en la fecha expresada, la antigüedad y efectividad reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

ESTADOS DE FUERZA

10.ª SECCIÓN

Para la formación de un estado de fuerza general, los presidentes de las comisiones de Remonta del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército se servirán remitir, desde luego, á esta Sección, uno numérico, arreglado al formulario que á continuación se expresa, de los caballos existentes en 1.º del actual, que usufructúan los jefes y oficiales del citado cuerpo afectos á cada comisión; remitiendo, en adelante, análogo documento en los primeros días de cada mes.

Madrid 17 de diciembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

COMISIÓN DE REMONTA DE.....

Estado de la fuerza de caballos afectos á esta comisión en 1.º del actual

Dependencias	CABALLOS DE JEFES Y OFICIALES					Observaciones
	Dotación	EXISTEN		Total	Faltan	
		Propiedad	Reglamento			
Estado Mayor del Ministro.....						Existen además _____ caballos en la Escuela Superior de Guerra; _____ de ayudantes de campo; _____ de individuos desmontados que continúan con caballo; _____ entregados por inútiles y _____ por sobrantes.
Déposito de la Guerra.....						
Cuartel general de.....						
Capitanía general de.....						
Comandancia general de.....						
Comisión topográfica de.....						

(Fecha)

El _____ Presidente,

NOTA: Los caballos de jefes y oficiales en comisión, que no constituyan comisión de remonta, se incluirán en la más próxima al sitio en que se encuentren.

BAJAS

7.ª SECCIÓN

NOTICIA de las defunciones de jefes, oficiales, asimilados y tropa ocurridas en el ejército de operaciones de la isla de Cuba en las fechas que se indican, según participa el Capitán general de dicha Antilla en 20 de septiembre de 1896.

Armas	Cuorpon	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				De heridas recibidas en el campo de batalla...	Del vomito...	De enfermedades comunes y accidentales	De enfermedades...	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Cuadro eventual		T. Coronel	D. Rafael Alvarado Garzón	»	»	»	1	25	agosto	1896	Habana	Habana	Matanzas	Matanzas
Infantería	Reina	Capitán	Fidel Iñigo Andueza	»	»	»	1	11	octubre	1896			Calabazar	Santa Clara
Movilizados del Cobre		1.º Teniente	Florencio Puento Pérez	»	»	»	1	31	agosto	1896	Se ignora		Santiago de Cuba	S.º de Cuba
Ingenieros		Comandante	Juan Moreno Muñoz	»	»	»	1	15	septbre	1896			Habana	Habana
Infantería	Habana	Capellán	Policarpo Villegas	»	»	»	1	24	agosto	1896	Villasuño	Santander	Gibara	S.º de Cuba
Artillería		Capitán	Vicente Mustieles Clarós	»	»	»	1	15	septbre	1896	Se ignora		Habana	Habana
Sanidad Militar		Médico 1.º	Manuel Ron Oya	»	»	»	1	5	idem	1896			Santiago de Cuba	S.º de Cuba
Infantería	Baza	Capitán	Ramón Gomila Seguí	1	»	»	»	26	agosto	1896	Barcelona	Barcelona	Bayamo	Matanzas
Ingenieros		Coronel	Manuel Villespín Sarabio	»	»	»	1	21	idem	1896			Santiago de Cuba	S.º de Cuba
	Borbón	1.º Teniente	Augusto Ibáñez García	»	»	»	1	1	septbre	1896			Colón	Matanzas
Infantería	Navarra	2.º Teniente	Domingo Cortés Abad	»	»	»	1	8	idem	1896			Alfonso XII	Habana
	Extremadura	Otro	Francisco Díaz Hidalgo	»	»	»	1	3	idem	1896			Sagua la Grande	Santa Clara
	Garellano	Otro	Víctor Mateo Arrieta	»	»	»	1	11	idem	1896			Artemisa	Pinar del Río
Ayudante de campo		Comandante	Clemente Cano Naval	»	»	»	1	12	idem	1896	Se ignora		Sagua la Grande	Santa Clara
	Rey	Capitán	Juan Ortiz Samá	»	»	»	1	9	idem	1896			Bolondrón	Matanzas
	San Quintín	1.º Teniente	Cirilo Cortés Pazos	»	»	»	1	6	idem	1896			Sumidero	Pinar del Río
Infantería	León	Otro	Pedro Martín Patricio	»	»	»	1	4	idem	1896			Jibara	S.º de Cuba
	Simancas	Otro	José Pérez de la Torre	»	»	»	1	7	idem	1896			Guantánamo	Idem
	Constitución	Otro	José Gamuza Ossés	»	»	»	1	8	idem	1896			Santiago de Cuba	Idem
Comisión activa		Capitán	Juan Millán Miguel	»	»	»	1	8	idem	1896	Argatocín	Málaga	Idem	Idem
	Isabella Católica	Otro	Dionisio Riacho Obregón	»	»	»	1	13	idem	1896			Habana	Habana
Infantería	María Cristina	2.º Teniente	Ambrosio Sierra Peracho	»	»	»	1	22	idem	1896			Matanzas	Matanzas
	Simancas	Otro	Miguel Solorzano Pellón	»	»	»	1	12	idem	1896	Se ignora		D.º Yabaco	
Estado Mayor		Comandante	Gabriel Franco Botas	»	»	»	1	23	idem	1896			Oiego de Avila	Puerto Principe
	Chiclana	1.º Teniente	Vicente Martí Padilla	»	»	»	1	14	idem	1896			Santí Spiritus	Santa Clara
	Córdoba	2.º Teniente	Juan Ramírez Miró	»	»	»	1	7	idem	1896	Valencia	Valencia	Sagua de Tanamo	S.º de Cuba
	Barbastro	1.º Teniente	Ladislao Díez Rodríguez	»	»	»	1	6	idem	1896			San Cristóbal	Pinar del Río
	Cádiz	Otro	Mariano Estrada Fernández	»	»	»	1	13	idem	1896			Puerto Principe	Puerto Principe
Infantería	Lealtad	Comandante	Leopoldo Pómez Serra	»	»	»	1	11	idem	1896	Se ignora		Habana	Habana
	Andalucía	2.º Teniente	Ambrosio Gómez Escudero	»	»	»	1	17	agosto	1896			Alégría	
	Castilla	Otro	Juan Mena Donaire	»	»	»	1	29	septbre	1896			Consuelón del Sur	Pinar del Río
	Zamora	1.º Teniente	Ramón Nouvillas Aldaz	»	»	»	1	16	idem	1896			Guanajay	Idem
	Covadonga	Otro	Evoluciano Rubia Aparicio	»	»	»	1	18	idem	1896			Artemisa	Idem
	Zaragoza	Otro	Luis Benedicto García	»	»	»	1	21	idem	1896			Sagua	Idem
Caballería	Villaviciosa	Otro	Alejandro García Fermín	»	»	»	1	23	idem	1896			S.º de las Vegas	Habana
Infantería	Unión	2.º Teniente	Fernando Bueno Guijarro	»	»	»	1	3	octubre	1896			Habana	Habana
Sanidad Militar		Médico 2.º	José Pérez Terán	»	»	»	1	4	idem	1896	Se ignora		Idem	Idem
	Reina	2.º Teniente	Miguel Castellari Herrera	»	»	»	1	1	idem	1896			Pinar del Río	Pinar del Río
Infantería	América	Capitán	Quintín Gómez Llorente	»	»	»	1	28	septbre	1896			Ojo de Agua	Habana
	San Quintín	1.º Teniente	Pedro García Quevedo	1	»	»	»	24	idem	1896			Acción Loma Chiva	
Guerrillas	7.º Tercio	Otro	Severino Berros San Pedro	»	»	»	1	13	idem	1896			Alfonso XIII	Matanzas

1896

19 diciembre 1896

D. O. H. M. 286



Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				De enferme- das comunes ó accidentes	Del vomito...	De heridas re- cibidas...	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería	Habana	2.º Teniente	D. Vicente Acosta Madrid	»	1	»	20	agosto	1896			S.º de las Vegas	
	Guipúzcoa	Otro	» Ascensio Pérez Martínez	»	1	»	1	novbre	1896			Habana	Habana
	España	Otro	» Enrique Simón Muñoz	»	1	»	21	octubre	1896			Idem	
	Llerena	Otro	» Evaristo Argumosa y Gutiérrez	»	1	»	9	novbre	1896			Alfonso XIII	
Sanidad Militar	Albuera	Otro	» Mariano Argota Gómez	»	1	»	6	idem	1896			Guanajay	Pinar del Río
		Med.º mayor	» Emilio Castro González	»	1	»	2	idem	1896			Habana	Habana
Infantería	Llerena	2.º Teniente	» Antonio Cerezo Pérez	»	1	»	26	octubre	1896			Bahía Honda	Pinar del Río
	Cantabria	Otro	» Francisco Frutos Arroyo	»	1	»	10	idem	1896			Pinar del Río	
	Reus	Otro	» Julio Frois Berrals	»	1	»	5	novbre	1896			Ciego de Avila	Puerto Príncipe
	Puerto Rico	Otro	» Cayetano Franco Sánchez de Toledo	»	1	»	9	idem	1896	Se ignora		Alfonso XIII	Habana
Sanidad Militar	Mérida	Otro	» Orencio Gil Sanz	»	1	»	25	octubre	1896			Candelaria	Pinar del Río
	Tarragona	Otro	» Pedro González Núñez	»	1	»	12	idem	1896			Poblado Minas	
Infantería		Médico 2.º	» Jerónimo Gómez Delgado	»	1	»	12	novbre	1896			Artemisa	Pinar del Río
	Barcelona	Comandante	» Celestino Morena Noguerras	»	1	»	11	idem	1896			Habana	Habana
Veterinaria Militar	Asturias	2.º Teniente	» Diego Mendoza Navarro	»	1	»	3	idem	1896			Holguín	Puerto Príncipe
		Vet.º 1.º	» Juan Martínez Castuera	»	1	»	7	idem	1896			Habana	Habana
Artillería		Comandante	» Manuel Moncada Soler	»	1	»	2	octubre	1896			Idem	
		Sargento	» Tomás Flores Navarro	»	1	»	16	agosto	1896			Cárdenas	Matanzas
Infantería	Idem	Soldado	» Antonio Rón Caneras	»	1	»	14	idem	1896	Brases	Coruña	Matanzas	Matanzas
	Simancas	Otro	» Benito Conde Santos	»	1	»	25	dicbre	1896	Se ignora	Se ignora	Guantánamo	
Orden público	Cuba	Otro	» José Guía Goiraenvia	»	1	»	13	idem	1896	Siena	Vizcaya	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba
		Otro	» Francisco Mata Pastor	»	1	»	10	agosto	1896	Málaga	Málaga		
Artillería		Otro	» Leandro Casano Sigüenza	»	1	»	11	idem	1896	Atanzón	Guadalajara		
	Montaña	Otro	» Francisco Urbina Larrea	»	1	»	10	idem	1896	Luna	Alava		
	Plaza	Otro	» Ramón Barrentos Abarrán	»	1	»	11	idem	1896	Puentes	Badajoz		
	Montaña	Otro	» Ambrosio Bros Jardí	»	1	»	12	idem	1896	Collato	Genora		
	Idem	Otro	» Isidro Gil Labert	»	1	»	12	idem	1896	Almirá	Lérida		
	Plaza	Otro	» Enrique Amalejo	»	1	»	18	idem	1896	Villa	Oviedo		
	Montaña	Otro	» Eduardo Díez Gil	»	1	»	13	idem	1896	Saldaña	Palencia		
	Plaza	Otro	» Félix Rodríguez Correa	»	1	»	14	idem	1896	Iscar	Valladolid		
	Montaña	Cabo	» Alberto Barris Alsina	»	1	»	15	idem	1896	Figueras	Gerona		
	Idem	Soldado	» Sebastián Rodríguez	»	1	»	17	idem	1896	Cofn	Málaga		
Marina	Plaza	Otro	» Manuel Mateo García	»	1	»	17	idem	1896	Alba de Tormes	Salamanca		
	Montaña	Otro	» Luis Sebastián Cardús	»	1	»	18	idem	1896	Barcelona	Barcelona		
	Otro	Otro	» Pedro González Rodríguez	»	1	»	10	idem	1896	Monforte	Lugo		
	Idem	Otro	» Marcelino Alonso Pila	»	1	»	10	idem	1896	Vigo	Pontevedra	Habana	Habana
	Idem	Otro	» Manuel Rosgrana Cerqueno	»	1	»	11	idem	1896	Buen	Idem		
	Idem	Otro	» Miguel del Monte García	»	1	»	13	idem	1896	Rajuta	Granada		
	Ingenieros	Otro	» Cándido Pargas Valdés	»	1	»	12	idem	1896	Habana	Habana		
	Idem	Otro	» Antonio Calleja García	»	1	»	16	idem	1896	Madrid	Madrid		
	Idem	Otro	» Antonio Rico Aroca	»	1	»	17	idem	1896	Córdoba	Córdoba		
	Voluntarios de San Cristóbal	Voluntario	» Remigio García Llanes	»	1	»	12	idem	1896	San Cristóbal	Habana		
Caballería	Villaviciosa	Herrador	» Marcelo Blana Villanueva	»	1	»	12	idem	1896	S. de Orbara	Navarra		
	Idem	Soldado	» José Peña Muñoz	»	1	»	17	idem	1896	Carmóna	Sevilla		
	Castillejos	Otro	» Doroteo Fernández Vida	»	1	»	16	idem	1896	Escórial	Madrid		
	Príncipe	Otro	» Juan Gómez Alcántara	»	1	»	16	idem	1896	San Lucas	Cádiz		
	Reina	Otro	» Inocente Sánchez Higuera	»	1	»	18	idem	1896	Extremara	Madrid		
	Idem	Otro	» Manuel Ramos Gutiérrez	»	1	»	18	idem	1896	Dos hermanas	Sevilla		
Sanidad Militar	Idem	Otro	» Bernabé Suárez Santamarina	»	1	»	18	idem	1896	San Lorenzo	Madrid		
	Idem	Otro	» Bruno Prieto Martínez	»	1	»	19	idem	1896	Alcalá de Henares	Idem		
Idem	Otro	» José Galiente Gómez	»	1	»	14	idem	1896	Potes	Santander			

D. O. m. m. 286

19 diciembre 1896

1501

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades o accidentes...	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
	Soria	Soldado	Andrés Alonso Sánchez			1		14	agosto	1896	Albo	Almería		
	Idem	Otro	Juan Gil Córdoba			1		15	idem	1896	Ronda	Málaga		
	Idem	Otro	Manuel Ponce Fernández			1		16	idem	1896	San León	Cádiz		
	Idem	Otro	Francisco Medina Lozano			1		19	idem	1896	Esposa	Idem		
	Navas	Otro	Anselmo Castilla Corral			1		11	idem	1896	Buldaró	Burgos		
	Idem	Otro	José López Yáñez			1		13	idem	1896	Orriños	Orense		
Infantería	Idem	Otro	José Granada Arnesto			1		18	idem	1896	Gorjal	Lugo	Santa Clara	Santa Clara
	Idem	Otro	Luciano Abril Belmonte			1		16	idem	1896	Manzano	Teruel		
	Idem	Otro	Francisco Pascual Rivero			1		19	idem	1896	Pajo	Salamanca		
	Bailén	Otro	Juan Povedano Ruiz			1		12	idem	1896	Málaga	Málaga		
	Idem	Otro	Francisco Rodríguez Amat			1		15	idem	1896	Granada	Granada		
	Barbastro	Cabo	Daniel Almirante Risch			1		12	idem	1896	Dosch	Santander		
	Sevilla	Soldado	Juan Martínez Navarero			1		19	idem	1896	Vélez Zanco	Almería		
Caballería	Sagunto	Otro	Jerónimo Barbes Sabater			1		12	idem	1896	Albuera	Lérida		
Ingenieros	Zapadores	Otro	Ignacio Coma Sanliche			1		11	idem	1896	Barbára	Barcelona		
Idem	Ferrocarriles	Otro	Eloy Alvarez González			1		18	idem	1896	Prado	Orense	Ciego de Avila	Puerto Principe
Infantería	Alfonso XIII	Otro	Antonio Vázquez Rojas			1		19	idem	1896	S. L. de Barrameda	Cádiz		
Guerrilla Calimete	Unión	Otro	Miguel Vidal Hermda			1		13	idem	1896	Romal	Orense		
	Idem	Otro	Antonio Castellano Perdiguero			1		13	idem	1896	Archidona	Málaga		
	Idem	Otro	Inocencio Sánchez Ramírez			1		19	idem	1896	Almería	Almería	Manzanillo	Santiago Cuba
	Baza	Otro	Juan Benat Bonet			1		15	idem	1896	San Juan	Barcelona		
	Zamora	Otro	Manuel Marés Rego			1		19	idem	1896	Riozorto	Lugo		
	Príncipe	Otro	Manuel Montes Fernández			1		11	idem	1896	Morterio	Idem		
Infantería	Idem	Otro	Ricardo Carballo Barreiro			1		11	idem	1896	San Bartolomé	Idem		
	Idem	Otro	Vicente Fernández Soto			1		18	idem	1896	Ser	Orense		
	Simancas	Otro	Jaime Pagés Vidal			1		11	idem	1896	Lluasá	Gerona		
	Idem	Otro	Vicente Esclapés García			1		14	idem	1896	Alicante	Alicante	Guantánamo	Santiago Cuba
	Idem	Otro	Benito Herrera Piquera			1		14	idem	1896	Valdecabra	Cuenca		
	Idem	Otro	Antonio Alenda Verdú			1		19	idem	1896	Azpe	Alicante		
	Idem	Otro	Casimiro Lonzana Alanes			1		20	idem	1896	Valencia	Valencia		
Escuadrón Guantánamo	Guerrillero		Jaime Boy Masteve			1		16	idem	1896	Bañolas	Gerona		
Guerrillas Camajuani	Otro		Francisco Fernández Rodríguez			1		12	idem	1896	Garafia	Canarias		
Guardia Civil	Guardia		Andrés Rubio Silva			1		12	idem	1896	Pozuelo	Cáceres		
	Borbón	Soldado	Bartolomé Gómez Jiménez			1		13	idem	1896	Junquero	Málaga		
	Mérida	Otro	Galixto Escudero Quintilla			1		13	idem	1896	Se ignora	Se ignora	Sancti-Spiritus	Santa Clara
	Isabel II	Otro	Julián González Siles			1		14	idem	1896	Ustaleña	Burgos		
	Idem	Otro	Lorenzo García Calderón			1		17	idem	1896	Mergal	Idem		
	Idem	Otro	Cirilo Alcalde Macarrón			1		26	idem	1896	Berlanga	Soria		
	Córdoba	Otro	Isidro Sánchez Expósito			1		11	idem	1896	Llerena	Badajoz		
	Idem	Otro	Antonio Pichardo Cahera			1		11	idem	1896	Ronena	Huelva		
	Idem	Otro	Félix Caravaca Suárez			1		11	idem	1896	Laetula	Jacén		
Infantería	Idem	Otro	Antonio Sánchez García			1		13	idem	1896	Villamarchante	Valencia		
	Idem	Otro	Aparicio Fernández Incógnito			1		14	idem	1896	Roruado	Orense	Mayarí	Santiago Cuba
	Idem	Otro	José Gregorio Resch			1		12	idem	1896	Hellín	Albacete		
	Idem	Cabo	Manuel Sáez Marchante			1		13	idem	1896	Morón	Sevilla		
	Idem	Soldado	Luis Sánchez Nieto			1		15	idem	1896	Santa M.ª Valverde	Zamora		
	Idem	Otro	Francisco Berrocal Caro			1		14	idem	1896	Archidona	Málaga		
	Idem	Otro	Antonio López Candelas			1		14	idem	1896	Bonamanel	Granada		
	Idem	Otro	Roque Valiente Rodríguez			1		12	idem	1896	Morón	Sevilla		
	Idem	Otro	Ramón Barrera Salgado			1		12	idem	1896	Trabado	Lugo	Sagua de Tánamo	Santiago Cuba
	Idem	Otro	Antonio Gallardo Román			1		12	idem	1896	Rosque	Cádiz		





ARMAS	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla	De heridas recibidas	Del vomito	De enfermedades comunes o accidentes	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería	Córdoba	Soldado	Julián Muñoz Camas	»	»	1	»	15	agosto	1896	Corrales	Sevilla	Ragua de Tánamo	S.º de Cuba.
	Idem	Otro	Salvador Turón Bosquet	»	»	1	»	14	idem	1896	Valiés	Gerona		
	Idem	Cabo	Francisco Gamero López	»	»	1	»	16	idem	1896	Osuna	Sevilla		
	Idem	Soldado	Isidro Reyes Montes	»	»	1	»	16	idem	1896	Carcabuy	Córdoba		
	Idem	Otro	Adolfo Avila Barranco	»	»	1	»	16	idem	1896	Cabra	Idem		
	Idem	Otro	Antonio López Moya	»	»	1	»	18	idem	1896	Villacarrillo	Jáen		
Artillería de Plaza		Sargento	Eleuterio Caparro Sánchez	»	»	1	»	18	idem	1896	Linares	Idem		
Guerrilla Salto		Soldado	Enrique Andemar Viquelles	»	»	1	»	13	idem	1896	Madrid	Madrid		
Movilizados de Pando		Soldado	Andrés Salgado Veitia	»	1	»	»	14	idem	1896	El Salto	Santa Clara		
		Otro	Tomás Sollecho Rodríguez	»	»	1	»	15	idem	1896	Valladolid	Valladolid		
	Galicia	Otro	Julián Chave Echave	»	»	1	»	11	idem	1896	Zumaya	Guipúzcoa		
	Idem	Otro	Atanasio Sanz Martínez	»	»	1	»	17	idem	1896	Ledanca	Guadalajara		
	Zaragoza	Otro	Manuel Escudero González	»	»	1	»	13	idem	1896	Madrid	Madrid	Sagua la Grande	Santa Clara
	Idem	Otro	Emilio Arroyo López	»	»	1	»	14	idem	1896	Navahermosa	Toledo		
	Idem	Cabo	Desiderio de Verde Expósito	»	»	1	»	18	idem	1896	Toledo	Idem		
Infantería		Soldado	Francisco Rico Alarcón	»	»	1	»	20	idem	1896	Vellarta	Cuenca		
	Extremadura	Otro	Sebastián Jiménez Martín	»	»	1	»	17	idem	1896	Lorca	Murcia		
	Barbastro	Otro	Dimas Fernández Montoya	»	»	1	»	11	idem	1896	Albuñol	Granada		
	Idem	Otro	Agustín Gutiérrez Mateos	»	»	1	»	12	idem	1896	Robledo	Salamanca		
	Idem	Otro	Antonio Aguilar Cristóbal	»	»	1	»	13	idem	1896	Meta	Zaragoza	S.º de las Vegas	Habana
	Idem	Sargento	Eugenio Langarita Cristencio	»	»	1	»	17	idem	1896	Zaragoza	Idem		
Caballería	Príncipe	Soldado	José Guerra Cisneros	»	»	1	»	11	idem	1896	Armadero	Málaga		
Artillería		Otro	José Suero Arias	»	»	1	»	12	idem	1896	Pruna	Sevilla	Matanzas	Matanzas
Guardia Civil		Guardia 2.º	Francisco Prado Mosquera	»	»	1	»	14	idem	1896	Llerena	Badajoz		
Movilizados de Sabanilla		Voluntarios	Joaquín Fernández González	»	»	1	»	14	idem	1896	Postela	Orense		
	Habana	Cabo	José Sapalo Rayo	»	»	1	»	11	idem	1896	Valencia	Valencia		
	Idem	Soldado	Nicolás Serrano Soriano	»	»	1	»	11	idem	1896	Noguerol	Téruel	S.º de las Vegas	Habana
	Idem	Otro	Santiago Gil Sabiñó	»	»	1	»	15	idem	1896	Candelaria	Pinar del Río		
	Idem	Otro	Manuel Monas Cabrera	»	»	1	»	18	idem	1896	Venacarán	Sevilla		
	Idem	Otro	Juan Urquiza Gascón	»	»	1	»	11	idem	1896	Mirabel	Téruel		
	Lealtad	Otro	Pablo Villaverde Benavides	»	»	1	»	12	idem	1896	Cubajal	León	Matanzas	Matanzas
	Idem	Otro	Miguel Pascual Iglesias	»	»	1	»	12	idem	1896	Gramónes	Zámora		
	Idem	Otro	Andrés Pidal García	»	»	1	»	14	idem	1896	Castrillo	León		
	Idem	Otro	Mariano Pérez Barrios	»	»	1	»	16	idem	1896	Galléguillos	Idem		
	Idem	Otro	Gabriel Fernández Gallego	»	»	1	»	16	idem	1896	Idem	Idem		
	Idem	Otro	José Méndez	»	»	1	»	20	idem	1896	Santiago	Coruña		
	Arapiles	Cabo	Pascual Echevarría Antiguero	»	»	1	»	12	idem	1896	San Sebastián	Guipúzcoa		
Infantería		Soldado	José Fernández Lorenzo	»	»	1	»	13	idem	1896	Solbeira	Orense		
	Idem	Otro	Pedro Fornés	»	»	1	»	13	idem	1896	Amardo	Vizcaya		
	Idem	Otro	Eugenio Pedraza Rodríguez	»	»	1	»	14	idem	1896	Villalonde	Salamanca		
	Idem	Otro	Pablo Silva Fernández	»	»	1	»	16	idem	1896	Corte Concepción	Huelva		
	Idem	Otro	Ubaldo Mateo Mateo	»	»	1	»	19	idem	1896	Laroca	Orense	S.º de las Vegas	Habana
	Idem	Otro	Aquilino Franco Expósito	»	»	1	»	20	idem	1896	Bilbao	Bilbao		
	Idem	Otro	Francisco Romero Rosado	»	»	1	»	20	idem	1896	Marbella	Málaga		
	Murcia	Cabo	Joaquín Riera Armengol	»	»	1	»	13	idem	1896	Mallorca	Baleares		
	Idem	Soldado	Evencio Quijano Gómez	»	»	1	»	14	idem	1896	Herrera Río	Palencia		
	Idem	Otro	Félix Olmo Cardañana	»	»	1	»	19	idem	1896	Pancorbo	Burgos		
	Luchana	Otro	Agustín Peregrino Machado	»	»	1	»	13	idem	1896	A. del Marquesado	Granada		
	Sevilla	Otro	Vicente Adell Lliscao	»	»	1	»	13	idem	1896	Mas de Barberá	Tarragona		
	Idem	Otro	Tomás Vinaje Mirola	»	»	1	»	14	idem	1896	Barquera	Idem		
	Bailén	Otro	Leopoldo Bosquet Martín	»	»	1	»	14	idem	1896	Savia	Barcelona		

D. Q. n. m. 286

19 diciembre 1896

1905

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas no recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes ó accidentales.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería	Murcia	Soldado	Juan Villar Leal	»	»	»	1	18 agosto	1898	S. P.º de los Ramos	Pontevedra	S.º de las Vegas	Habana.	
	Valencia	Otro	José Fernández González	»	»	»	1	12 idem	1898	Santa Marina	León			
	Idem	Otro	Eduardo Rosa Alvarez	»	»	»	1	13 idem	1898	Cucañón	Idem			
	Idem	Otro	Romualdo Alvarez Rubio	»	»	»	1	16 idem	1898	Bustillo	Zamora			
	Idem	Otro	Vicente Chicote Mozo	»	»	»	1	16 idem	1898	Bermillo	Idem			
	Idem	Otro	Antonio San Cabrera	»	»	»	1	14 idem	1898	Llerena	Badajoz			
	Idem	Otro	Antonio Otero López	»	»	»	1	15 idem	1898	Gimane	Lugo			
	Idem	Sargento	Tomás Flores Navarro	»	»	»	1	15 idem	1898	Lezura	Albacete			
	Idem	Antequera	Soldado	Victor González Altuco	»	1	»	1	15 idem	1898	Berga	Barcelona	Matanzas	Matanzas.
	Idem	Otro	Bautista Gómez Otolu	»	»	»	1	16 idem	1898	Carcajente	Valencia			
Marina	Otro	Vicente León Gómez	»	»	»	1	19 idem	1898	Tuefa	Idem				
Idem	Sagunto	Otro	Gerardo Bautista Menela	»	»	»	1	17 idem	1898	Aldeanueva	Cáceres			
Caballería	Idem	Otro	José Calderón Ayala	»	»	»	1	18 idem	1898	Monóvar	Alicante			
	Idem	Otro	Martín Odena Odena	»	»	»	1	20 idem	1898	Se ignora	Se ignora			
	Idem	Rey	Sargento	Prudencio Martín Pérez	»	»	1	15 idem	1898	Alfaro	Logroño			
	Idem	Idem	Soldado	Bias Román Labanón	»	»	1	16 idem	1898	Guadix	Granada			
	Idem	Idem	Otro	Segundo Díaz Fernández	»	»	1	17 idem	1898	Santa Engracia	Logroño			
	Idem	Idem	Otro	Francisco Visiana Gunva	»	»	1	18 idem	1898	Asagra	Pamplona			
	Idem	Idem	Otro	Juan Silesols Falsellas	»	»	1	18 idem	1898	Mieres	Gerona			
	Idem	Idem	Otro	Alfonso Ibera Asico	»	»	1	19 idem	1898	Avalo	Logroño			
	Idem	Idem	Otro	Ramón Ballesteros Gil	»	»	1	16 idem	1898	Granada	Granada			
	Idem	Saboya	Otro	Pablo Díaz Botella	»	»	1	10 idem	1898	Alconchel	Badajoz			
Infantería	Idem	Otro	Juan Hucho González	»	»	»	1	12 idem	1898	Navaluengo	Avila			
	Idem	Cuenca	Otro	Eduviges Rodríguez Pérez	»	»	1	10 idem	1898	Valdepeñas	Ciudad Real			
	Idem	Idem	Otro	Ramiro López González	»	»	1	11 idem	1898	Villalba	Madrid			
	Idem	Idem	Otro	Gregorio Sanz García	»	»	1	14 idem	1898	Cabezuela	Segovia			
	Idem	Idem	Otro	Pedro Martínez Cañedo	»	»	1	15 idem	1898	G. de Baza	Granada			
	Idem	Idem	Otro	Modesto Gómez Mermejo	»	»	1	15 idem	1898	Ciudad Real	Ciudad Real			
	Idem	Idem	Otro	Vicente Herrera Carrera	»	»	1	15 idem	1898	Manzanar	Idem			
	Idem	Idem	Otro	Manuel Meria García	»	»	1	16 idem	1898	Cáceres	Cáceres			
	Idem	Idem	Otro	Vicente Trillo Díaz	»	»	1	17 idem	1898	Ciudad Real	Ciudad Real			
	Idem	Idem	Otro	Ramón Díaz Campo	»	»	1	18 idem	1898	Daimiel	Idem	Colón	Matanzas.	
Caballería	Idem	Idem	Otro	Jacinto Arqueda Naranjo	»	»	1	10 idem	1898	Bolaño	Idem			
	Idem	Idem	Otro	Vicente Leiras Luano	»	»	1	10 idem	1898	Silla	Valencia			
	Idem	Idem	Otro	Joaquín Poveda Carrasco	»	»	1	10 idem	1898	San Clemente	Cuenca			
	Idem	Idem	Otro	Juan Sunell Tolosa	»	»	1	11 idem	1898	O. Malavella	Gerona			
	Idem	Idem	Otro	Julián Balaguer Jalmir	»	»	1	12 idem	1898	Marcube	C. de Plana			
	Idem	Idem	Otro	Francisco Bonell Ortiz	»	»	1	12 idem	1898	Villoras	Idem			
	Idem	Idem	Otro	José Capera Sánchez	»	»	1	13 idem	1898	Tortosa	Tarragona			
	Idem	Idem	Otro	Juan Careñán Benabén	»	1	1	14 idem	1898	Valencia	Valencia			
	Idem	Idem	Otro	Leonardo García Gargallo	»	»	1	14 idem	1898	Alaura	C. de la Plana			
	Idem	Idem	Otro	Juan Roberto Albertosa	»	»	1	17 idem	1898	Llamera	Valencia			
Artillería de plaza	Idem	Otro	Mariano Torres Planas	»	»	»	1	19 idem	1898	Lorga	Idem			
	Idem	Otro	Manuel Mora Ubeda	»	»	»	1	19 idem	1898	Onteniente	Idem			
	Idem	Barcelona	Otro	Cristóbal Lucena Naranjo	»	»	1	19 idem	1898	Montilla	Córdoba			
	Idem	Vitoria	Otro	Juan Azar Mejías	»	»	1	10 idem	1898	Granada	Granada			
	Idem	Otro	Cesáreo García Cifuentes	»	»	»	1	17 idem	1898	Montón	Zaragoza			
	Idem	Otro	Francisco Castillo Ledesma	»	»	»	1	10 idem	1898	Mamiba	Málaga			
	Idem	Idem	Otro	Antonio Lansague Vera	»	»	1	14 idem	1898	Marién	Huesca			
	Idem	Idem	Otro	Matías González Aguado	»	»	1	14 idem	1898	Lepe	Huelva	Pinar del Río	Pinar del Río.	
	Idem	Idem	Otro	Feliciano Cordero Rodríguez	»	»	1	17 idem	1898	Llerena	Badajoz			





Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO		NATURALEZA		FALLECIMIENTO		
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del veneno...	De enfermedades comunes o accidentes...	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería	Cantabria	Soldado	Domingo Fernández Fernández	»	»	»	1	15 agosto	1896	Biera	Santander	Pinar del Río		
	Idem	Otro	Lucio Vélez Plana	»	»	»	1	15 idem	1896	Peñaganda	Burgos			
	Isabel la Católica	Sargento	Arturo Alvarez Toro	»	»	»	1	14 idem	1896	Cáceres	Cáceres			
	Idem	Otro	Francisco Canella Cerdá	»	»	»	1	20 idem	1896	Barcelona	Barcelona			
Caballería	Albuera	Soldado	Domingo Sánchez Mardeón	»	»	»	1			Oladella	Cuenca	Maríel	Pinar del Río	
	Idem	Otro	Pedro Pérez Chuceta	»	»	»	1			Piqueras	Idem			
	Iberia	Otro	Juan Vallés Fernández	»	»	»	1			Barcelona	Barcelona			
	Puerto Rico	Otro	Vidal Hernández Plaza	»	»	»	1			Rebillo	Burgos			
	Idem	Otro	Pedro Orús	»	»	»	1			Se ignora	Se ignora			
	Idem	Otro	Antonio Rodríguez	»	»	»	1			Jocina	Sevilla	S. Antonio de Baños		
	Idem	Otro	Emilio Maroto Ortega	»	»	»	1			Madrid	Madrid			
	Idem	Otro	José Vázquez González	»	»	»	1			Madrid	Se ignora			
	Talavera	Otro	Antonio Briñán	»	»	»	1			Madrid	Madrid			
	Idem	Otro	Lúciano Antonio Rueda	»	»	»	1			Olivenza	Badajoz	Baracoa		
Infantería	Idem	Otro	Segundo Martínez Hernández	»	»	»	1			Haro	Lérida			
	León	Otro	Rafael Núñez González	»	»	»	1			Valdepeñas	Ciudad Real			
	Idem	Otro	Agustín Gallós García	»	»	»	1	Se ignora		Madrid	Madrid			
	Constitución	Otro	Juan Quintano Golobar	»	»	»	1			Silvet	Barcelona	Palma Soriano	Santiago Cuba	
	Asia	Otro	José Navarro Redondo	»	»	»	1			La Roda	Sevilla			
	Aragón	Otro	Enrique Vidal Algarra	»	»	»	1			Játiva	Valencia			
	Idem	Otro	Salvador Gutiérrez Garrido	»	»	»	1			Albacete	Albacete			
	Idem	Otro	Francisco Campos Cerón	»	»	»	1			Alhama	Granada			
	Idem	Otro	Manuel Songo Miranda	»	»	»	1			Olivenza	Badajoz	Puerto Padre		
	Idem	Otro	Alfredo Pons López	»	»	»	1			Figueras	Gerona			
Ingenieros	Idem	Otro	Antonio Jaramillo Jiménez	»	»	»	1			Osema	Sevilla			
	Idem	Otro	Maximino Velázquez Sánchez	»	»	»	1			Jerte	Albacete			
	Minadores	Otro	Carmen Sánchez Abad	»	»	»	1			Requena	Valencia			
	Caballería	Hernán Cortés	Otro	Francisco Coheros Rodríguez	»	»	»	1			Luciana	Zamora		
		Vergara	Otro	Manuel Amarillo Incógnito	»	»	»	1						
		Garellano	Otro	Francisco Gajes López	»	»	»	1						
		Idem	Otro	Manuel Asejo Alvarez	»	»	»	1						
		Idem	Otro	Millán Enrique Escudero	»	»	»	1						
		Idem	Otro	Manuel García Torrel	»	»	»	1			Se ignora			
		Almansa	Otro	Joaquín Vicente Recatará	»	»	»	1						
Canarias		Otro	José Ramírez Laborido	»	»	»	1							
Idem		Otro	Joaquín Méndez Contreras	»	»	»	1							
Infantería		Puerto Rico	Otro	Demetrio Casino Monede	»	»	»	1	17 agosto	1896				
	Idem	Otro	Canuto Aranzo Gómez	»	»	»	1	17 idem	1896					
	Idem	Otro	Pedro Isabel Alonso	»	»	»	1	18 idem	1896					
	Idem	Otro	Desiderio González Pérez	»	»	»	1	20 idem	1896	Se ignora		Guanajay	Pinar del Río	
	Tarifa	Otro	Dionisio Sebastián Pérez	»	»	»	1	17 idem	1896					
	Llerena	Cabo	Juan Tones Mañes	»	»	»	1	17 idem	1896					
	Idem	Soldado	Estanislao Xifró Escaire	»	»	»	1	19 idem	1896					
	Alfonso XIII	Otro	Pedro Calvo González	»	»	»	1	18 idem	1896					
	Idem	Otro	José Escribas Bañuls	»	»	»	1	18 idem	1896					
	San Quintín	Otro	Juan Mayordomo Carrillo	»	»	»	1	20 idem	1896					
Artillería de Montaña	Idem	Otro	Juan Pateller Carreras	»	»	»	1	20 idem	1896					
	Idem	Otro	Francisco Aguirre Lubiebre	»	»	»	1	14 idem	1896					
	Idem	Otro	Peregrin Navarro Dolts	»	»	»	1	12 idem	1896					
Infantería	Guipúzcoa	M.º armero	Bartolomé Silbert Espí.	»	»	»	1	17 idem	1896					
	Bailén	Soldado	José Rives Roselló	»	»	»	1	12 idem	1896	Banise	Alicante	Cienfuegos	Santa Clara	

De Oruña, 286

19 diciembre 1896

1897

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes o accidentales...	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
	Bailén	Soldado	Camilo Gutiérrez Losada	»	»	1	»	12	agosto	1898	Sejallesta	Zamora		
	Idem	Otro	Juan Palest Prast	»	»	1	»	16	idem	1898	Mentras	Gerona		
	Luzón	Otro	Ramón Navarro Alarcón	»	»	1	»	12	idem	1898	Quintana del Rey	Cuenca		
	Cataluña	Otro	José Benítez Alba	»	»	1	»	12	idem	1898	Maiceroa	Sevilla		
	Idem	Otro	Pedro Carrasco Robledo	»	»	1	»	14	idem	1898	Cartagena	Murcia		
Infantería	Idem	Otro	Juan Chinchilla Ruiz	»	»	1	»	12	idem	1898	Alcázar	Albacete	Cienfuegos	Santa Clara
	Idem	Otro	Rufino Aguirre Belmonte	»	»	1	»	16	idem	1898	Cabeza	Badajoz		
	Idem	Músico	José Majaro Triguero	»	»	1	»	15	idem	1898	Guillena	Sevilla		
	Burgos	Soldado	Manuel Leturia Mendiola	»	»	1	»	15	idem	1898	Andraus	Vizcaya		
	Idem	Otro	Ramón Aragón Arjona	»	»	1	»	19	idem	1898	Santander	Santander		
Guerrilla	Cartagena	Guerrillero	José Escobar Figueras	»	1	»	»	14	idem	1898	Se ignora	Se ignora		
	Galicia	Soldado	José María Mordel	»	»	1	»	17	idem	1898	Jaleís	Tarragona		
	Viscays	Otro	Miguel Agustín Pons	»	»	1	»	13	idem	1898	Se ignora	Se ignora	Trinidad	Santa Clara
Infantería	Idem	Otro	Francisco Huguet Jiménez	»	»	1	»	16	idem	1898	Idem	Idem		
	León	Otro	Juan García Bueno	»	»	1	»	12	idem	1898	Zalamea	Huelva		
	Idem	Otro	Ventura López Leñero	»	»	1	»	15	idem	1898	Romeral	Toledo	Songo	Santiago Cuba
	Cuba	Otro	Ricardo Agrán Buján	»	»	1	»	19	idem	1898	San Pedro	Coruña		
Artillería de montaña	Idem	Otro	Luciano del Valle Suárez	»	»	1	»	11	idem	1898	León	León		
Caballería	Borbón	Otro	Ramón Mondragón Manzano	»	»	1	»	11	idem	1898	Ohova	C. de la Plana		
	Idem	Otro	Vicente Sánchez Allón	»	»	1	»	15	idem	1898	Alfermoso	Guadalajara	Cárdenas	Matanzas
	Antequera	Otro	Rosario Checa Ramírez	»	»	1	»	14	idem	1898	J. Saliente	Ciudad Real		
Infantería	Bailén	Otro	Saturnino Escribano Naranjo	»	»	1	»	20	idem	1898	Camufla	Toledo		
	Alava	Otro	Fernando Naranjo Olivares	»	»	1	»	20	idem	1898	Archedes	Málaga	Manicaragua	Matanzas
Caballería	Camajuani	Voluntario	Luis Hernández Pérez	»	»	1	»	16	idem	1898	Remedios	Santa Clara	Placetas	Santa Clara
	Isabel II	Soldado	Pascual Enciso Llorente	»	»	1	»	16	idem	1898	Esteros	Soria		
	Princesa	Otro	Justo López Oliver	»	»	1	»	12	idem	1898	Salineo	Albacete		
	Arapiles	Otro	Miguel Olivar Albalat	»	»	1	»	12	idem	1898	Zaradue	Huesca		
Infantería	Idem	Otro	Pédro Jiménez Molero	»	»	1	»	16	idem	1898	Bustongo	Avila		
	Asturias	Cabo	Florentino Rubio Alvarez	»	»	1	»	13	idem	1898	Baquena	Teruel	Artemisa	Pinar del Río
	P. Habana	Soldado	Pablo López	»	»	1	»	15	idem	1898	Se ignora	Se ignora		
	Idem	Otro	Serapio Muñoz Guadalupe	»	»	1	»	15	idem	1898	Torrijos	Toledo		
Ingenieros	Idem	Otro	José Ricart Orás	»	»	1	»	17	idem	1898	Lérida	Lérida		
Artillería	Idem	Otro	Isidro Domínguez Prieto	»	»	1	»	20	idem	1898	Dabajas	Segovia		
	San Quintín	Otro	Mariano Martínez Gómez	»	»	1	»	12	idem	1898	Tancoras	Palencia		
	Idem	Otro	Manuel Arenal López	»	»	1	»	12	idem	1898	Paredes	Lugo		
Infantería	Llerena	Otro	Isidro Colome Buch	»	»	1	»	15	idem	1898	Santa Paul	Gerona		
	Otumba	Otro	Alfonso Martínez Molina	»	»	1	»	18	idem	1898	Cañotele	Albacete	Marianao	Habana
	P. Habana	Otro	Pedro Leal Fernández	»	»	1	»	16	idem	1898	Santiago José	Lugo		
Caballería	Pizarro	Sargento	Nebeo Martínez Gómez	»	»	1	»	14	idem	1898	Guítrés	Idem		
	Idem	Soldado	Pánfilo Fernández	»	»	1	»	13	idem	1898	Villaverde	Zamora		
Artillería de Plaza	Idem	Otro	Estanislao Verdú Paira	»	»	1	»	13	idem	1898	Aléjes	Alicante		
	Castilla	Otro	Tiburcio Manzano Cambrefío	»	»	1	»	13	idem	1898	Moro Molino	Cáceres		
	Idem	Sargento	Angel Morante Quevedo	»	»	1	»	17	idem	1898	Antuera	Santander	Consolación del Sur	Habana
	Idem	Soldado	Clemente Susano Calvo	»	»	1	»	20	idem	1898	Villa Jueno	Cáceres		
	Reina	Otro	Sicilio Sánchez Olmos	»	»	1	»	16	idem	1898	Santa Cruz	Granada		
Infantería	San Quintín	Otro	Jesús Megide Padiño	»	»	1	»	15	idem	1898	Vián	Coruña	Calabazar	Habana
	Baleares	Otro	Manuel Fernández Pérez	»	»	1	»	17	idem	1898	Castañeda	Oviedo		
	Idem	Otro	Amado Eleuterio Cuesta	»	»	1	»	20	idem	1898	Albacete	Albacete		
	San Fernando	Otro	Indalecio Alvarez Pérez	»	»	1	»	17	idem	1898	Seglami	Burgos	Bahía Honda	Pinar del Río
	Idem	Otro	Higinio Novena Fernández	»	»	1	»	17	idem	1898	Huertas	Salamanca		
	Idem	Otro	Antonio Lozano Martín	»	»	1	»	17	idem	1898	San Martín	Cáceres		





Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla	De heridas recibidas	Del vomito	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
	San Fernando	Cabo	José García Moreno	»	»	1	18	agosto	1896	Cortes de Baza	Granada	Bahía Honda	Pinar del Río
	Alfonso XIII	Soldado	Pedro Perelló Fuster	»	»	1	9	idem	1896	Meiro	Baleares	Santa Clara	Santa Clara
	María Cristina	Otro	Miguel Tarrasa Tomás	»	»	1	23	julio	1896	Lusch	Idem	Limonar	Matanzas
	Idem	Otro	José Calveto Mayo	»	1	»	19	idem	1896	Tongo	Coruña	Tumbadero	Matanzas
	Ouba	Otro	Maximiliano Cañada Merino	»	»	1	25	idem	1896	Santiago	Cuba	Sabanilla	S.º de Cuba
	Habana	Otro	José Amejeros Piñol	1	»	»	27	idem	1896	Pdñtieriza	Orense	Lotenejos	
	Isabel la Católica	Corneta	Mario Fernández Rami	»	»	1	1	agosto	1896	San Julián	Coruña	Mariel	Pinar del Río
	Idem	Soldado	Francisco Rodríguez Torres	»	»	1	9	junio	1896	Se ignora	Se ignora	Don Diego	
	Rey	Sargento	Emilio Jivea Navarro	»	»	1	10	agosto	1896	Cosilla	Navarra	Bolondrón	Matanzas
	Zaragoza	Soldado	Enrique Sembrano Prieto	»	»	1	6	idem	1896	Madrid	Madrid	Santo	Santa Clara
	Idem	Otro	Manuel Torrès Manzanague	»	»	1	29	julio	1896	Pedro Muñoz	Ciudad Real	Santa Clara	
	América	Otro	Agustín Campos Rodríguez	1	»	»	3	agosto	1896	Villanueva	Zamora	Puereo Gordo	Pinar del Río
	Borbón	Otro	Antonio Guerrero Segovia	»	»	1	9	idem	1896	Algarrovo	Málaga	Ingenio Rosalía	Santa Clara
	Galicia	Otro	Julián Bella Agullar	»	»	1	6	idem	1896	Jaén	Jaén	Santa Luisa	
	Guadalajara	Otro	Miguel Sotol González	»	»	1	31	idem	1896	Riogordo	Málaga	Caraballo	Habana
	Valencia	Otro	Eduardo Fernández Juniel	»	»	1	4	idem	1896	Perdigón	Zamora	Unión	Matanzas
	Baillén	Otro	Juan Montier Teixidor	»	»	1	3	idem	1896	San Gregorio	Gerona	Santa Clara	Santa Clara
	Luchana	Otro	Joaquín Zapater Merino	»	»	1	7	junio	1896	Valencia	Valencia	S.º de las Vegas	Habana
	Isabel II	Otro	Pedro Coronillo Uguet	»	»	1	4	idem	1896	Lluchmayor	Mallorca	Remedios	Santa Clara
	Constitución	Otro	Leonides Gutiérrez Gutiérrez	1	»	»	22	idem	1896	Gallarde	Santander	Doscaminos	Cuba
	Idem	Sargento	Mateo Tous Pujol	»	»	1	17	julio	1896	Osta	Baleares	Palma Soriano	Idem
	Idem	Soldado	Victoriano Colinas Hoyos	»	»	1	6	agosto	1896	Argoños	Santander	Santiago	Idem
	Sevilla	Otro	José Navás Armosa	»	»	1	13	junio	1896	Felix	Tarragona	Remedios	Santa Clara
	Toledo	Otro	Agapito Fernández Gutiérrez	»	»	1	30	julio	1896	Escudero	León	Benenut	
	Idem	Otro	José Suerino Tojo	»	»	1	30	idem	1896	Veadó	Coruña	Idem	
Infantería	Idem	Otro	José Pena Pardiñas	»	»	1	1	agosto	1896	Tellesedor	Idem	Idem	Santiago Cuba
	Idem	Otro	Ramón Villar Pampiro	»	»	1	2	idem	1896	Vallentine	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Ramón Herrán Expósito	»	»	1	5	idem	1896	Madrid	Madrid	Idem	
	Burgos	Otro	Antonio García Cid	»	1	»	8	idem	1896	Viceros	Orense	Rodas	Santa Clara
	Marcia	Otro	Ramón Ríos Calvo	»	»	1	28	julio	1896	Ordemes	Coruña	Santa Cruz Norte	Habana
	León	Otro	Ramón Alvarez Fernández	»	»	1	12	idem	1896	Godtelo	Oviedo	Palma Soriano	
	Idem	Otro	Francisco Gómez Parreño	»	»	1	18	idem	1896	Consuegra	Toledo	Idem	Santiago Cuba
	Idem	Otro	Francisco Fernández Díaz	»	»	1	5	agosto	1896	Lascabezas	Huelva	Idem	
	Covadonga	Otro	Francisco Martínez Fernández	»	»	1	19	julio	1896	Madrid	Madrid	S.º de las Vegas	Habana
	Baleares	Otro	Feliciano Aparicio Antón	»	»	1	5	agosto	1896	Altamera	Guadalajara	Bramales	
	San Quintín	Otro	Domingo Marín Murillo	»	»	1	5	idem	1896	Buerba	Huesca	Consolación	
	Idem	Otro	José Jiménez Vicente	»	»	1	6	idem	1896	Ladrinán	Tertel	Idem	Pinar del Río
	Idem	Otro	Tomás Arias Montuy	»	»	1	10	idem	1896	Binejar	Huesca	Idem	
	Payá	Corneta	Diego Gallego Guisado	»	»	1	6	idem	1896	Se ignora	Se ignora	Cestino	Santa Clara
	Idem	Soldado	Francisco Muñoz López	»	»	1	7	idem	1896	Ronda	Málaga	Yaguajay	
	Vad-Rás	Otro	Matías Díaz Munilla	»	1	»	3	idem	1896	Villanueva	Burgos	Jimas	Pinar del Río
	Vizcaya	Otro	José Calatayud Ubeda	»	»	1	1	idem	1896	Vallada	Valencia	Trinidad	Santa Clara
	San Quintín	Otro	Victoriano Campos Alvarez	»	»	1	18	idem	1896	Medina	Valladolid	Punta Brava	
	Vergara	Otro	Manuel Pascual Ripollés	»	»	1	6	idem	1896	Morella	Castellón	Güines	Habana
	Cataluña	Otro	Antonio Pana Perra	»	»	1	11	julio	1896	Abomachor	Badajoz	Cienfuegos	Santa Clara
	Arapiles	Otro	Bonifacio Palomeque Serrano	»	»	1	30	idem	1896	Villanueva	Toledo	Cayajabos	Pinar del Río
	Idem	Otro	Francisco Bilbao Iturrí	»	»	1	27	idem	1896	Gatica	Vizcaya	S.º de las Vegas	Habana
	Idem	Otro	Lucas López Clavel	»	»	1	6	agosto	1896	Valencia Ventoso	Badajoz	Cayajabos	
	Idem	Otro	José Larrañaga Echaniz	»	»	1	6	idem	1896	Azcoitia	Guipúzcoa	Idem	
	Idem	Otro	Domingo Buena Urquiza	»	»	1	4	idem	1896	Andárroa	Vizcaya	Candelaria	Pinar del Río
	Idem	Otro	Pablo Ruiz Moreno	»	»	1	4	idem	1896	Chinchón	Madrid	Idem	

D. O. Núm. 286

19 diciembre 1896

1509

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla..	De heridas recibidas...	Del voronio...	De enfermedades o accidentes...	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería.....	Arapiles.....	Soldado.....	Sotero Serrano Cáceres.....	»	»	1	»	4	agosto...	1896	Quijona.....	Madrid.....	Candelaria.....	Pinar del Río.
	Navas.....	Sargento.....	Francisco Egulluz Elejorte.....	»	»	1	»	8	idem.....	1896	Aramayona.....	Alava.....	Santa Clara.....	Santa Clara.
	Valladolid.....	Cabo.....	José Barceló Angelast.....	»	»	»	»	22	julio.....	1896	Bañolas.....	Gerona.....	Vifiales.....	
	Idem.....	Soldado.....	Benjamín González Vargas.....	»	»	»	»	29	idem.....	1896	Rota.....	Cádiz.....	Idem.....	Pinar del Río.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Comado Puig.....	»	»	»	»	8	agosto.....	1896	Puig Gros.....	Lérida.....	Idem.....	
	P. Cuba.....	Otro.....	Francisco González Acosta.....	»	»	»	»	8	idem.....	1896	Ingenio.....	Canarias.....	Ingenio Merceditas.....	Habana.
	Guerrillas.....	Guerrillero.....	Alejandro Salazar Tometra.....	1	»	»	»	26	julio.....	1896	Nigueró.....	Cuba.....	Rincón Jara.....	
	Idem.....	Otro.....	Manuel Rivero Rivero.....	1	»	»	»	26	idem.....	1896	Manzanillo.....	Idem.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Clemente Tejada.....	1	»	»	»	26	idem.....	1896	San Juan.....	Madrid.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Norberto Mesa Morales.....	1	»	»	»	28	idem.....	1896	Holguín.....	Cuba.....	Idem.....	Santiago Cuba.
2.º Tercio.....	Idem.....	Otro.....	Alejandro Rodríguez Rodríguez.....	1	»	»	»	26	idem.....	1896	Madrid.....	Madrid.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Saturnino Rodríguez.....	1	»	»	»	26	idem.....	1896	Ribadeo.....	Orense.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Claudio Rodríguez Grande.....	1	»	»	»	28	idem.....	1896	Alnojosa.....	Burgos.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Nicanor Souza Pérez.....	1	»	»	»	8	idem.....	1896	Bouza.....	Orense.....	Zapata.....	
	Idem.....	Otro.....	Salomé Noroño.....	1	»	»	»	6	idem.....	1896	Guamutás.....	Matanzas.....	Ibo.....	
	Idem.....	Otro.....	Felipe Noroño.....	1	»	»	»	6	idem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Ramón Domínguez Morales.....	»	»	»	1	27	idem.....	1896	Gomera.....	Canarias.....	Navajas.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	Daniel Negrin Cabello.....	»	»	»	1	31	idem.....	1896	Ozari.....	Idem.....	Bolondrón.....	
	Idem.....	Otro.....	Juan Bacallao Madrán.....	1	»	»	»	6	agosto.....	1896	Santa Ana.....	Matanzas.....	Sabanilla.....	
	Idem.....	Trompeta.....	José Gabino Santana.....	1	»	»	»	6	idem.....	1896	Aruca.....	Canarias.....	Idem.....	
8.º Tercio.....	Idem.....	Guerrillero.....	Ramón Mora Herrera.....	1	»	»	»	14	julio.....	1896			Camama.....	Pinar del Río.
	Tercio de Escuadras.....	Cabo.....	José Cambloa Cabilla.....	»	1	»	»	14	junio.....	1896	Se ignora.....		Guantánamo.....	Santiago Cuba.
	Guerrillas Escuela.....	Guerrillero.....	Ramón González González.....	1	»	»	»	14	idem.....	1896			Idem.....	Idem.
	Voluntarios de Pando.....	Voluntario.....	Pedro Toledo Rodríguez.....	»	»	»	1	6	agosto.....	1896	Mazo.....	Canarias.....	Cienfuegos.....	Santa Clara.
	Voluntarios de Matanzas.....	Otro.....	Cristóbal Rodríguez Rodríguez.....	»	1	»	»	10	julio.....	1896	Bolondrón.....	Matanzas.....	Jovellanos.....	Matanzas.
	Infantería.....	Arapiles.....	Francisco Goma Dovas.....	»	»	»	1	10	agosto.....	1896			Candelaria.....	
	Guardia Civil.....	Guardia 2.º.....	Juan Cerdas Salas.....	1	»	»	»	10	idem.....	1896			Santa Cruz Pinos.....	
	Voluntarios de Pinar del Río.....	Sargento.....	Nicolás Ramos Benéamo.....	»	»	»	1	9	idem.....	1896	Se ignora.....			Pinar del Río.
	Movilizados de Weyler.....	Voluntario.....	Eustaquio Pérez Nolaso.....	»	»	»	1	12	idem.....	1896			San Cristóbal.....	Pinar del Río.
	Infantería.....	Valladolid.....	Carlos Rosteyuriz.....	»	»	»	1	15	idem.....	1896	Eslandín.....	Gerona.....	Vifiales.....	
Infantería Marina.....	Cádiz.....	Cabo.....	Luis López Martínez.....	»	1	»	»	8	idem.....	1896	Se ignora.....		Uñas.....	
	Idem.....	Sargento.....	César Sánchez Quesán.....	»	»	1	»	19	idem.....	1896	Nagbarlán.....	Filipinas.....	Jaraco.....	
	Idem.....	Soldado.....	Rafael Pérez Canillo.....	»	»	1	»	18	idem.....	1896	Lorca.....	Murcia.....	Idem.....	Habana.
	Idem.....	Otro.....	José Naval Botanil.....	»	»	1	»	20	idem.....	1896	Reus.....	Tarragona.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Cecilio Rodríguez.....	»	»	1	»	26	julio.....	1896	Noceda.....	León.....	Canto.....	
	Idem.....	Otro.....	Benito Sachngart Bümet.....	»	»	1	»	30	idem.....	1896	Massana.....	Lérida.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Enrique Echagús Ayame.....	»	»	»	1	6	agosto.....	1896	Se ignora.....		Veguitas.....	
	Idem.....	Otro.....	Juan Bonet Barmet.....	»	»	1	»	8	idem.....	1896	San Juan.....	Barcelona.....	Manzanillo.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Guillermo Frost Fiter.....	»	»	1	»	10	idem.....	1896	Orgaño.....	Tarragona.....	Zarza.....	
	Idem.....	Otro.....	Antonio Requejo Roca.....	»	»	1	»	11	idem.....	1896	Toro.....	Orense.....	Idem.....	
Infantería.....	Idem.....	Otro.....	Miguel Monferrer Pitarde.....	»	»	1	»	15	idem.....	1896	Andraaola.....	Castellón.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Antonio Fulgueiro Fulgueiro.....	»	»	1	»	15	idem.....	1896	Se ignora.....		Se ignora.....	
	Idem.....	Otro.....	Manuel Puda Cano.....	»	»	1	»	18	idem.....	1896	Maracán.....	Granada.....	Bolondrón.....	
	Idem.....	Otro.....	Abdón Muro Gambay.....	»	»	1	»	18	idem.....	1896	Badaran.....	Logroño.....	Idem.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	Marcelino Carrasco Tarrasa.....	1	»	»	»	16	idem.....	1896	Villanueva.....	Burgos.....	Idem.....	
	Idem.....	Otro.....	Eugenio Trujillo Gareca.....	1	»	»	»	15	julio.....	1896	Barcelona.....	Barcelona.....	Casorro.....	
	Idem.....	Otro.....	Antonio Picañol Prast.....	»	»	1	»	8	agosto.....	1896	Collo Espina.....	Idem.....	Santa Cruz.....	Puerto Príncipe.
	Idem.....	Guerrillero.....	Juan Tejero Calpe.....	»	»	1	»	19	idem.....	1896	Burriana.....	Castellón.....	Puerto Príncipe.....	
	Idem.....	Guardia 2.º.....	Francisco Acedo Mosquero.....	»	»	1	»	20	idem.....	1896	Valdelaguna.....	Madrid.....	Matanzas.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	Antonio Cortes Romero.....	»	»	1	»	14	idem.....	1896	Llerena.....	Badajoz.....	Cascajal.....	Santa Clara.
Guardia Civil.....	Idem.....	Cabo.....	Cecilio Rubio Ramírez.....	»	»	1	»	18	idem.....	1896	Madroñera.....	Cáceres.....	Regla.....	Habana.



Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				In el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del combate...	De enfermedades comunes o accidentes	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Guardia Civil		Guardia 2.º	Pedro Melgarejo Villegas	»	»	»	1	16	julio	1896	Leste	Albacete	Habana	Habana
Idem		Otro	Juan Santana López	»	1	»	»	6	agosto	1896	Calatayud	Zaragoza	Guanabacoa	Habana
	Navas	Soldado	Pedro Urrionavarrenechea Iduete	»	»	1	»	17	idem	1896	Albaraque	Vizcaya	San Diego	Santa Clara
	Granada	Otro	Juan Antonio Sagán Pelaez	»	»	»	»	5	idem	1896	Picenta	Granada	Nazareno	Santa Clara
Infantería	Merida	Otro	José Martínez Villa	1	»	»	»	29	julio	1896	Alcañiz	Teruel	Santiago Cuba	
Idem		Otro	Joaquín Sancho Vallonga	»	»	1	»	29	idem	1896	Calcanda	Idem	Longo	
Idem		Otro	Francisco Carrillo Navarrete	»	»	»	1	6	agosto	1896	Linares	Jaén	San Luis	
Guerrillas de San José		Guerrillero	Martín Expósito Expósito	1	»	»	»	19	idem	1896	Se ignora	Se ignora	Sancti-Spiritus	Santiago Cuba
Idem		Otro	Santiago Álvarez	1	»	»	»	19	idem	1896	Idem	Idem	Idem	
Ferrocarriles	Cuba	Soldado	Eloy Álvarez González	»	»	»	1	10	idem	1896	Prado	Orense	Idem	
	Navarra	Otro	José Pereda Carrasco	»	»	1	»	10	idem	1896	San Clemente	Cuenca	Colón	
Infantería	Idem	Otro	Bernabé García Gargallo	»	»	1	»	14	idem	1896	Aleora	Castellón	Idem	
	Idem	Otro	José Balnola Sánchez	»	1	»	»	18	idem	1896	Cofiols	Valencia	Calimete	
Caballería	Sagunto	Cabo	Estanislao Cano Ajá	»	»	»	1	27	junio	1896	Guardarincó	Santander	Laguna Canoa	Matanzas
	María Cristina	Soldado	Victoriano Fraile Herrero	1	»	»	»	3	agosto	1896	Merilla	Zamora	Ingenio Unión	
	Idem	Otro	Avelino González Amf	1	»	»	»	3	idem	1896	Savadella	Lugo	Idem	
Infantería	Idem	Otro	José Guerra Durán	»	»	1	»	13	idem	1896	Arasena	Huelva	A.º Timbadero	
	Idem	Cabo	Luis Martínez Pérez	1	»	»	»	1	idem	1896	Valdeanado	Burgos	La Paiba	
	Idem	Soldado	Manuel Miguel Larindo	»	»	1	»	5	idem	1896	Camañoco	Teruel	Se ignora	
Marina		Otro	Francisco Castillo Ledesma	»	»	»	1	18	idem	1896	Marilba	Málaga	Colón	Matanzas
Infantería	Saboya	Otro	Segundo González Chinamo	»	»	»	1	13	idem	1896	El Arenal	Avila	Yaguajay	

Madrid 14 de diciembre de 1896.

El Subsecretario,
Munoz y Vargas.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 y 1895, 3 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compra suelta, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 3 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 28 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjanse los pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL.